

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	1106
Varios	_____	1111
Transferencias	_____	1123
Convocatorias	_____	1124
Colegiaciones	_____	1125
Sociedades	_____	1126

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1127
Varios	_____	1131

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1141
Acuerdos	_____	1142
Resoluciones	_____	1143



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 123/11

POR 15 DÍAS - Obra: Reconstrucción y reparación de las losas de hormigón y reparación de secciones con pavimento flexible en la Ruta Nacional Nº 252, Tramo: Emp. Rotonda Vélez Sarfield, Emp. con la Ruta Nacional Nº 3 (Paraje Loma Paraguaya) Sección; Km. 3,400, Km. 9,930, Provincia de Buenos Aires (19 Distrito, Bahía Blanca).

Tipo de obra: Sellado de grietas y/o fisuras tipo puente; Limpieza y ejecución de juntas; Base de suelo-cemento en 0,20m de espesor; Reparación y construcción de losas de Hº, incluido aserrado, demolición y retiro de material; fresado de pavimento existente en 0,07 m. de espesor; Bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,05 m. de espesor; Reposición de suelo en banquetas con compactación común, incluido material y transporte; perfilado de banquetas; Terraplén para reconstrucción de perfil de la subrayante; provisión y colocación de tachas reflectivas; Provisión y colocación de barandas de defensa tipo Flex-Bean; Provisión y colocación de defensas metálicas para luminarias; Retiro de barandas de defensa metálicas dañadas y reposición de las mismas; señalización vertical.

Presupuesto Oficial: \$ 9.502.136,00 al mes de mayo de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2012 a las 12:00 hs.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 23 de enero de 2012.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.376,00.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/81 (067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

B.B. 56.042 / ene. 30 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADOS
Y ORGANISMOS DE CRÉDITOS INTERNACIONALES**

Licitación Pública Nacional Nº 1/11 Préstamo BIRF 7260-AR

POR 3 DÍAS - "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires".

Préstamo Nº BIRF 7268-AR.

LPN Nº 1/11 "Adquisición de vehículos utilitarios tipo furgón para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business en la edición No. 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de vehículos utilitarios tipo furgón para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

Lote Nº 1: Ocho (8) vehículos utilitarios tipo furgón.

3. La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de vehículos automotores tipo furgón. El plazo de entrega es mínimo treinta (30) días y máximo ciento veinte (120) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(1) Sean fabricantes o distribuidor autorizado por el fabricante debiendo, en caso de ser distribuidor autorizado, adjuntar carta de autorización del fabricante y original con fecha actual.

(2) Tengan una antigüedad mínima de 1 (uno) año de experiencia en venta de vehículos de características similares a las requeridas

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Ministerio de Economía Cuenta Corriente Fiscal en Pesos - Préstamo Provincia de Buenos Aires BIRF 7268-AR-Cuenta Pagos Nº 51242/2. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12:00 hs. del día 21 de marzo de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 hs. del día 21 de marzo de 2012.

8 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la Oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", por el monto de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-).

9 La dirección referida arriba es:

Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Internacionales de la U.C.O. Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900. Piso 3º. Oficina Nº 310, Corredor "E".

Horario de 9:00 a 16:00 hs.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7268.php>

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732.

Fax: 54 + (221) 429-4638.

C.C. 1.146 / feb. 13 v. feb. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.473 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Routers para la integración de los enlaces de los Cajeros Automáticos Neutrales a la Red Wan del Banco.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/02/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta, No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.134 / feb. 13 v. feb. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.474

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Sistema de Mediación y Clasificación de Tráfico de Red.

Fecha de Apertura: 24-02-2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 190.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 17/02/2012.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 17/02/2012.

Consultas y retiro de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 1.135 / feb. 13 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 17/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón n° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 11:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.142 / feb. 13 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 20/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Dolores, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez n° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-572/11.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.143 / feb. 13 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 21/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Junín, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre n° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-877/11.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.144 / feb. 13 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 24/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Pinto, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre n° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. V.

Sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

C.C. 1.145 / feb. 13 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Expediente N° 2309-4004/11. Llámase a Licitación Pública N° 4/11, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores n° 3, 5 al 12 y montacargas n° 4, (renglón n° 1: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por nueve meses más), ascensores n° 1 y 2 (renglón n° 2: a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por ocho meses más), instalados en el Edificio Central del Ministerio de Economía, Av. 7 e/45 y 46, La Plata y ascensores n° 1 al 6 instalados en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad (renglón n° 3: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por nueve meses más), sito en Av. 44 e/4 y 5, La Plata.

Apertura de ofertas: 13 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, Ofic. 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios (www.gba.gov.ar).

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Memoria Técnica y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 22 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Visitas día 6 de marzo (exclusivamente) (Coordinar con Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras -Grupo Coordinador UTN (FRLP) T.E. 0221-429-4680 interno 94722.

Consultas día 7 de marzo.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 1.297 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/12. Expediente Letra D N° 1937/11, para la contratación del servicio de barrido de cordones cunetas en la zona urbana en la localidad de Magdalena, Partido del mismo nombre, Pcia de Buenos Aires, y, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. TE: (02221) 45-3353 o 45-3373.-

Lugar de Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta y nueve con ochenta y cinco (\$ 259,85).-

Presupuesto Oficial: Quinientos diecinueve mil setecientos (\$519.700,00)

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día 05 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan N° 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.-

Magdalena, 08 de febrero de 2012.

C.C. 1.201 / feb. 14 v. feb. 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública N° 01/12

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial \$ 4.887.176,58. Sede Mar del Plata. "Nuevo Pabellón Aulas" Mar del Plata. Buenos Aires.

Consulta y Venta de pliegos: A partir del 14/02/2012 al 08/03/2012. Fecha y hora de apertura: 19/03/2012 a las 14 hs.

Valor del pliego: \$ 4.887.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata. Calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata.

Mar del Plata, Buenos Aires.

Tel: 0223-480-5049

C.C. 1.246 / feb. 14 v. mar. 7

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 02/12
Referencia: Adq. de Elementos de Seguridad - año 2012.
Expediente: 321-0-12
Presupuesto Oficial: \$ 405.649,28
Fecha de Apertura: 05 de marzo de 2012 - 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737
Valor del Pliego: \$ 180,00.

C.C. 1.249 / feb. 14 v. feb. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 04/12**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 04/12 Referencia: Adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo- año 2012
Expediente: 325-0-12
Presupuesto Oficial: \$ 608.474,49
Fecha de Apertura: 02 de marzo de 2012 - 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. tel: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar
Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737
Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.c. 1.250 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 03/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de viandas para torneo municipal de Baby Fútbol.
Presupuesto oficial: \$ 957.600.
Apertura: El 8 de marzo de 2012, a las 10 hs., en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Piso 1°, San Isidro.
Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de San Isidro.
Consulta y Adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas, hasta el 01/03/12
Valor del Pliego: Quinientos pesos (\$ 500).

C.C. 1.261 / feb. 14 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C.R. EL CRUCE (S.A.M.I.C)****Licitación Pública N° 04/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2068/12. Llámese a Licitación Pública N° 04/2011, Servicio de mantenimiento de parques y jardines.
Apertura de Propuestas: Día 23 de febrero de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 hs. de Lunes a Viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 1.400,00.
Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C)

L.P. 15.617

**Provincia de Buenos Aires
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA PROVINCIAL****Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 52000-1954/11. Llámese a Licitación Privada N° 1/12, para la adquisición de dos vehículos con destino a la Universidad Pedagógica Provincial.
Valor del Pliego: Sin costo.
Retiro y Consulta de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección Administrativo Contable hasta el día 5 de marzo de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.gba.gov.ar.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1.676/05, modificado por Decreto 89/07, Resolución N° 73/07 y 88/07.

Apertura de Ofertas: El día 5 de marzo de 2012, a las 12.00. hs., en la Dirección de Contabilidad y Contrataciones, calle 8 N° 713, 1° subsuelo La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Dirección Administrativo Contable, calle 8 N° 713, 1° subsuelo La Plata, hasta el día 5 de marzo 2012, a las 12.00 hs.

C.C. 1.303

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada N° 3/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 3/12. Expediente N° 21.200-35660/11, para la Adquisición de Sal, Levadura y Aditivo, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Privada N° 3/12.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 23 de febrero de 2012 a las 11 hs.
Día, Hora y Lugar límite para la entrega de Muestras: 23 de febrero de 2012 a las 11 hs. En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 24 de febrero de 2012 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.298

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A SIMPLEMENTE EVITA****Licitación Privada N° 47/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2477/11. Llámese a Licitación Privada N° 47/11 para Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 2 (dos) Ascensores Públicos y 2 (dos) Ascensores Montacamillas para cubrir el período del 01/01/12 al 31/12/12, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Apertura de Propuestas: Día 23/02/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

González Catán, 02 de febrero de 2012.

C.C. 1.278

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 28/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte N° 2963-3617/11. Llámese a la Licitación Privada N° 28/12 para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 23/02/2012 a las 9.00 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en las páginas:

"www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar ; " www.cciip.org.ar"

La Plata, 31 de enero de 2012.

TEL/FAX: (0221) 424-8819

C.C. 1.279

**Provincia de Buenos Aires
MINISTRO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 42/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/12 - Expediente 2960-6.724/11 para la Adquisición de Circuito de Anestesia.

Apertura de Propuestas: el día 22 de febrero del 2012 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.280

**Provincia de Buenos Aires
MINISTRO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 41/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/12 - Expediente 2960-6.424/11 para la Adquisición de Sutura Vicryl y otros.

Apertura de Propuestas: el día 22 de febrero del 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.281

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 02/12 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3565/12. Llámese a Licitación Privada N° 02/2012 (S.A.M.O.), por la Reforma del Servicio de Pediatría del Establecimiento para cubrir los meses de febrero - junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 22 de Febrero de 2012 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 31 de enero de 2012.

C.C. 1.282

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL INTERZONAL SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 27/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-2347/2011. Llámese a Licitación Privada N° 27/2012, por la compra: Insumos para Microbiología (Botellas) para el Servicio de: Microbiología para el Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día: 23 de febrero de 2012 a las: 09:00. hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal San José de Pergamino
Pergamino, 26 de enero de 2012.

C.C. 1.283

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 62/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 62/11. Expediente N° 21.200-35464/11, para la Adquisición de Harina de Maíz, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Privada N° 62/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 6 de marzo de 2012 a las 11 hs.

Día, Hora y Lugar límite para la entrega de Muestras: 6 de marzo de 2012 a las 11 hs. En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 7 de marzo de 2012 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.299

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 63/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 63/11. Expediente N° 21.200-35515/11, para la Adquisición de Agua en Bidones de 8 litros, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Privada N° 63/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 29 de febrero de 2012 a las 13hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 1 de marzo de 2012 a las 13hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.300

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 64/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 64/11. Expediente N° 21.200-35648/11, para la Adquisición de Pan Tipo Francés, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Privada N° 64/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 27 de febrero de 2012 a las 13hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 28 de febrero de 2012 a las 13hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.301

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 35/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp) Administración-Contrataciones-. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones - Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10

Secretaría de Administración
Área Contratación de Inmuebles
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.274 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 30/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de archivos y depósitos de muebles e insumos de informática.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp) - Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1153/08

Secretaría de Administración
Contratación de Inmuebles
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.275 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 27/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, y del Juzgado de Paz Letrado y su archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3
Secretaría de Administración
Contratación de Inmuebles
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.276 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 31/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Oferta tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata con destino al traslado de la Delegación Administrativa Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp) - Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2377/11
Secretaría de Administración
Contratación de Inmuebles
La Plata, 2 de febrero de 2012.

C.C. 1.277 / feb. 15 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2012, Expediente N° 358, para la venta de un terreno en el cementerio de la ciudad de Trenque Lauquen designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I - Sección F - Tablón 6 - Parcelas 7 y 8; según Ordenanza 3625/10°.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 16 de marzo de 2012 a las 10 horas en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro del pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501 /505) de 7 a 13 horas."

C.C. 1.284 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de ampliación de la zona de servicios del 1° subsuelo del Edificio Central, ubicado en calle Almirante Brown N° 2046 de la Ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046 de Mar del Plata en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte.3003-2004/2011
Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones
La Plata, 8 de febrero de 2012.

C.C. 1.306

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 05/12

POR 2 DÍAS - N° de Expediente: 029/12. Objeto: Adecuación de instalaciones eléctricas en el Edificio Pérez Esquivel

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta y Entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo - Departamento de Contrataciones - en el horario de 10:00 hs a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Visita de Obra: Obligatoria, a realizarse el día 01 de Marzo de 2012, a las 10:30 horas, en la Universidad Nacional de La Matanza - Departamento de Contrataciones - Florencio Varela 1903 - San Justo - Provincia de Buenos Aires. Se ruega concurrir con antelación para poder confeccionar las constancias correspondientes

Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de marzo de 2012, a las 13:00 hs.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

Florencio Varela 1903 - San Justo Provincia de Bs. As.

Tel: 4480-8984

C.C. 1.308 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N°08/12
(1er. Llamado)**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reparación y Conservación con material asfáltico, de pavimentos rígidos existentes en la denominada Zona 1, comprendida por el siguiente circuito: Mñor. Bufano (Ruta Nacional N°4) - Av. Don Bosco - Aquiles- F.C Rodríguez - Av. Rivadavia - Parera - Av. Gaona - Azopardo - Monteagudo - O'Connors - República - Av. Díaz Vélez - Av. Gral. Paz - Río Matanza, dentro de este circuito se encuentran las localidades de: San Justo - V. Luzuriaga - Ramos Mejía - Lomas del Mirador - La Tablada - C. Madero - V. Insuperable - V. Celina -Aldo Bonzi

Fecha Apertura: 20 de marzo de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.400. (son pesos un mil cuatrocientos)

Expediente N°: 0015307/Int/2011

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.311 / feb. 15 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N°07/12
(1er. Llamado)**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Hormigón Elaborado.

Fecha Apertura: 13 de marzo de 2012, a las 09.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 348. (son pesos trescientos cuarenta y ocho)

Expediente N°: 16976/Int/11

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.312 / feb. 15 v. feb. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 03/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1-3016/12

Rubro comercial Alimentos

Objeta de la contratación: Provisión de productos semielaborados.

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs, hasta el 7 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliego

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultada o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 8 de marzo de 2012, 10.00.

C.C. 1.296 / feb. 15 v. feb. 16

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.106.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco por el Ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 2 de febrero de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.095 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIO CÉSAR CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 1.267.0/10 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia – ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 13 de diciembre de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.094 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL ALBERTO LEDESMA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 3.060.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús – ejercicio 2010.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 12 de diciembre de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 1.093 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 07 17/11

La Plata, 22 de diciembre de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de definir pautas para las cuestiones habitualmente agrupadas bajo el título "Tercerización del Cobro de Tasas Municipales", surgida como resultado de los trabajos presentados y las conclusiones elaboradas durante las Décimas Jornadas de Capacitación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, desarrolladas en la ciudad de La Plata durante el mes de septiembre ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que los principios básicos, insoslayables e irrenunciables que, cualquiera fuera la realidad económica existente en cada uno de los municipios de la Provincia, se constituyen en las bases filosóficas a las que los administradores habrán de sujetarse, pueden resumirse en los enunciados que a continuación se exponen:

- Cumplimiento del marco normativo vigente;
- Protección del patrimonio comunal;
- Transparencia en la administración de los bienes públicos;
- Control por oposición de intereses;
- Eficacia, eficiencia y efectividad en la obtención y utilización de los recursos públicos.

Que la generalidad que evidencian los enunciados precedentes, impone asimismo la elaboración de un detalle normativo mayor, que haga operativa la tarea a desarrollar por las autoridades comunales, estableciéndose por ello un conjunto de requisitos que, cualquiera sea la modalidad de administración adoptada por cada municipalidad, resulte claramente verificable durante el análisis a realizar por parte del H. Tribunal de Cuentas.

Que con vistas a dicho análisis y para un mejor ejercicio de sus actividades de control, el Organismo requiere asimismo la determinación de pautas claras que actúen como sensores objetivos de los eventos a auditar, aportando uniformidad al proceso de auditoría en sus distintas etapas de desarrollo.

Teniendo en cuenta que en la gestión de cobro de tasas a través de terceros el acreedor continúa siendo el Estado, el tercero está actuando por cuenta y orden de aquél, con pautas regladas, sin poder realizar acto de discrecionalidad alguno.

Por ello,

El H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los municipios podrán realizar a través de terceros el recupero del crédito por tasas, contribuciones, derechos y todo otro recurso propio impuesto a los contribuyentes, cuyo vencimiento se haya producido en ejercicios anteriores, teniendo en cuenta las pautas y restricciones establecidas en la presente resolución.

No podrán transferirse las tareas inherentes a liquidación, registración y disposición de catastros, padrones y cuentas corrientes de los contribuyentes; en cuanto a la fiscalización tributaria, por ninguna circunstancia puede pasar exclusivamente a terceros, por ser una potestad indelegable del Estado, razón por la cual dichas funciones podrán tercerizarse solamente con participación de funcionarios municipales, que deberán firmar toda documentación que se emita a tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: El otorgamiento a terceros del servicio de fiscalización y gestión de cobro administrativo de los Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y la Tasa por Inspección e Instalaciones de Antenas o conceptos análogos y de otros tributos municipales de similares características, podrán comprender también los del ejercicio en curso. No podrán delegarse en terceros los servicios de inspección, aprobación y habilitación de antenas y carteles de publicidad.

Se considera procedente la facturación de los servicios hospitalarios por terceros en aquellos municipios que carezcan de dependencias destinadas a cumplir con dichas funciones, cuando éstas previamente se declaren técnicamente incompetentes para ejecutarlas. No están comprendidas las facturaciones que se determinen "per cápita".

ARTÍCULO TERCERO: En todos los casos que se adopte la modalidad de tercerizar la gestión de recupero de tributos, las estructuras de las dependencias que cumplan dichas funciones deberán readecuarse a las nuevas tareas a desarrollar, más allá de lo señalado en el punto 4) del Apartado B) del Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La selección del adjudicatario que tendrá a su cargo las tareas destinadas al cumplimiento de las funciones encomendadas, se hará exclusivamente mediante el procedimiento de licitación pública, respetando los requisitos establecidos por el artículo 151 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO QUINTO: En forma previa a la adjudicación a terceros de tareas relacionadas con la gestión de cobranza de tributos municipales, se deberán garantizar los siguientes requisitos:

a) Cumplimiento de normas RAFAM específicas (artículos 156 al 166 de las DA del Decreto 2980/00);

b) Las dependencias municipales que presten las funciones cedidas deberán emitir las correspondientes declaraciones de incompetencia, debidamente justificadas en sus aspectos operativos y temporales, con frecuencia mínima anual, en función de que las situaciones fácticas pueden variar y tornar innecesaria la tercerización. En base de ello, en los pliegos y contratos que se celebren se deberá incorporar una cláusula que posibilite la rescisión anual por parte del municipio, condicionada a la ratificación de la declaración de incompetencia referenciada. Dichas declaraciones deberán ser consecuencia de la imposibilidad de las respectivas dependencias de gestionar el cobro de aquellos ingresos que deben ser objeto del plan de fiscalización que elabore la Oficina de Ingresos Públicos del municipio al finalizar cada año, de acuerdo a los términos del artículo 166° de las D.A. del Decreto 2980/00;

c) autorización del H. Concejo Deliberante, cuando el contrato exceda el ejercicio vigente, en función de lo establecido por el artículo 273 de la LOM.

ARTÍCULO SEXTO: A los efectos del recupero de las deudas por vía judicial por parte de las autoridades municipales, no podrán ser objeto de las modalidades establecidas en la presente resolución los créditos que prescriban en un plazo inferior a los ciento veinte (120) días corridos. Aquellos créditos incluidos en tercerizaciones en curso que cumplan con dicha condición, deberán ser gestionados por la propia municipalidad. Las pautas establecidas en el presente artículo no se aplicarán en aquellos municipios cuyos H. Concejos Deliberantes hayan autorizado la no iniciación de juicios de apremios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se ratifica lo dispuesto por las Resoluciones N° 299 y 374 y su modificatoria 379, dictadas por este H. Tribunal de Cuentas, lo cual hace inviable incluir entre los servicios objeto de la presente resolución el cobro de deudas tributarias mediante acciones judiciales.

ARTÍCULO OCTAVO: La contraprestación por los servicios que preste la adjudicataria se fijará en función de un porcentaje sobre las sumas efectivamente ingresadas al erario municipal, correspondientes a las partidas y legajos incluidos en las bases de deuda cedidas, debiendo ser estos cobros consecuencia directa de la actividad de la adjudicataria.

El Municipio comunicará en forma mensual, a través de la oficina de Ingresos Públicos, los ingresos ocasionados por la exclusiva intervención de la adjudicataria. Luego se procederá a la liquidación de la retribución pactada y pago con la intervención de las oficinas técnicas comunales.

En los casos de establecerse moratorias, planes de facilidades de pago, reducciones de intereses, u otros actos derivados del establecimiento de políticas públicas tributarias que complementen las gestiones encaradas por el adjudicatario deberá convenirse la respectiva reducción de los porcentuales originalmente pactados.

El criterio establecido en el presente artículo no se aplicará para tercerizar la facturación de servicios médicos.

ARTÍCULO NOVENO: El titular del Departamento Ejecutivo y el Contador Municipal, conjuntamente con los titulares del Macrosistema RAFAM, del Sistema de Contrataciones, del Sistema de Ingresos Públicos y del Sistema de Presupuesto, serán los responsables primarios del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente resolución, cada uno dentro del área de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Aprobar el glosario y requisitos mínimos establecidos en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Firmar la presente resolución en doble ejemplar, que consta de cuatro (4) fojas, rubricarla por el señor Secretario General, comunicarla a todas

las municipalidades de la Provincia y a las Secretarías de Asuntos Jurídicos y de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales, a las Delegaciones Zonales y Relatorías Internas del H. Tribunal de Cuentas. Publicarla en la página Web y el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); **Héctor Bartolomé Giecco**; Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí **Roberto Anastasio Vicente**. Secretario General.

ANEXO ÚNICO

A) Glosario

Gestión de cobro: todas aquellas acciones administrativas destinadas a lograr que el contribuyente abone una deuda tributaria, excluyendo la percepción de la misma.

Recurso propio: todo recurso impuesto por Ordenanzas Fiscales e Impositivas.

Percepción: El efectivo ingreso de los fondos en las arcas municipales por parte de los contribuyentes.

Fiscalización tributaria: acción para determinar la situación fiscal del contribuyente.

Liquidación: realización del cálculo de cada una de las obligaciones fiscales.

Cobro judicial: toda aquella percepción tributaria que el municipio realiza luego de iniciados los respectivos juicios de apremio, independientemente de que se realicen en sede administrativa o judicial.

B) Requisitos mínimos que deben contener los pliegos de bases y condiciones y los contratos:

Establecer que para garantizar el cumplimiento de las normas de aplicación al caso, los pliegos de bases y condiciones y los contratos, convenios, acuerdos o instrumentos a través de los cuales se concrete la administración del tema, deberán incluir disposiciones que cumplan las pautas de la presente resolución, y en especial:

- 1) especificación detallada de las tasas alcanzadas y el monto de los créditos involucrados para luego poder verificar las acciones emprendidas;
- 2) la retribución porcentual pactada sobre lo efectivamente percibido y sus eventuales reducciones ante la adopción de políticas tributarias por parte de la comuna.;
- 3) asegurar la transferencia de tecnología, información y/o bienes;
- 4) asegurar la capacitación del personal municipal con vistas a recuperar la función recaudatoria;
- 5) asegurar, en lo pertinente, el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.766 de Confidencialidad;
- 6) garantías implementadas por un monto que cubra todos los riesgos;
- 7) indemnidad del municipio sobre todos los reclamos, acciones judiciales, daños y responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza.
- 8) cláusula que permita la rescisión anual por parte del municipio.

C.C. 1.092 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 145/11

La Plata, 31 de marzo de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTA la Resolución dictada por el H. Cuerpo con fecha 18/09/2002 y,

CONSIDERANDO:

Que desde la vigencia de la misma se vienen produciendo situaciones no contempladas por dicha norma, esbozadas durante el desarrollo de las "IX Jornadas de Capacitación del Personal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires", llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2010, en las que se concluyó la necesidad de dictar una nueva Resolución a fin de adaptarla a las actuales exigencias en la materia.

La seguridad, certeza y eficacia de las notificaciones constituyen una garantía jurídica respecto de la actividad de la administración, contribuyendo de tal manera a su desenvolvimiento dentro del marco de legalidad y garantizando la defensa en juicio, lo cual asegura la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo, conforme a lo normado en el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Para lograr tal cometido, resulta menester contar con información suficiente de los domicilios en los que deban practicarse las notificaciones, a fin de garantizar a los funcionarios o agentes la comunicación de las decisiones del H. Tribunal de Cuentas, otorgar certeza de la fecha en que el interesado tiene conocimiento del asunto, lo cual posibilita el ejercicio de su derecho en el término establecido y la utilización de los recursos en los plazos señalados al efecto.

Por ello, conforme las facultades otorgadas en el artículo 26 de la Ley 10.869 y sus modificatorias,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Domicilios de funcionarios en ejercicio. Las notificaciones que deban practicarse a los agentes o funcionarios que deban rendir cuentas o se encuentren sujetos a juicio de cuentas, que estén en el ejercicio de su cargo, serán diligenciadas en el lugar o sede donde los mismos presten servicios (domicilio legal) o en su domicilio real (denunciado).

ARTÍCULO 2º. Obligación de denuncia de los domicilios. Toda persona que asuma un cargo del que derive la obligación de rendir cuentas o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, tiene la obligación de denunciar su domicilio real y de constituir domicilio mediante declaración jurada, conforme lo establece el artículo 5º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Subsistencia de los domicilios. El domicilio real denunciado y el domicilio constituido, subsistirán con todos sus efectos hasta la aprobación de las cuentas, terminación de los procedimientos o hasta su modificación por el interesado ante este Organismo.

ARTÍCULO 4º. Facultad de modificación de domicilios y su registración. En todos los casos, el domicilio podrá ser modificado mediante notificación fehaciente a este H. Tribunal. La Secretaría General del H. Cuerpo llevará un registro computarizado de los domicilios reales y constituidos de los agentes y funcionarios alcanzados por la presente y de aquellos que cesaron en sus funciones. En este último caso, la información será mantenida hasta la aprobación de las cuentas y/o terminación de los procedimientos.

ARTÍCULO 5º. Del domicilio dentro del procedimiento de cuentas o responsabilidad. Toda persona que fuere parte en el procedimiento de cuentas o de responsabilidad, deberá constituir domicilio en la primera presentación que efectúe ante este Organismo, conforme las pautas que seguidamente se señalan:

a) Si fuesen funcionarios o agentes pertenecientes a municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en la ciudad donde tiene asiento la Delegación que tiene asignado el control de dichos entes o en cualquiera de las localidades pertenecientes a la Delegación del H. Tribunal de Cuentas que tenga jurisdicción sobre ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la presente.

b) Con respecto a los funcionarios que se desempeñen en Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, que tengan asiento en la capital provincial, deberán constituirlo dentro del radio de la ciudad de La Plata, y aquellos que estén en otras localidades, podrán constituirlo en la ciudad de La Plata o en la localidad donde tenga asiento la sede central de dicho Organismo.

A los efectos de esta Resolución, el H. Tribunal de Cuentas, considera como primera presentación la Declaración Jurada firmada por el interesado.

ARTÍCULO 6º. Falta de constitución de domicilio - Intimación. Los funcionarios o agentes, que en su primera presentación no cumplieran con la obligación que establece el artículo anterior, o lo hicieran en forma incorrecta, serán intimados en forma fehaciente para que en el término de cinco (5) días den cumplimiento a la misma, dando apercibimiento de tenérselo por constituido en la sede central de este H. Tribunal, donde se practicarán todas las notificaciones, con excepción de la correspondiente al fallo.

ARTÍCULO 7º. Unificación de Domicilios. A los efectos de lograr una mayor certeza y que no coexistan distintos domicilios para un mismo funcionario o agente, se deja establecido que los mismos, al constituir domicilio en la primera presentación (Declaración Jurada), podrán, en caso de tener otras actuaciones en trámite ante este Organismo, hacer valer ese domicilio en todas ellas. Esta circunstancia deberá ser detallada en forma clara y unívoca, en la Declaración Jurada, identificando número de expediente, municipio o ente donde desempeña funciones y ejercicios correspondientes, quedando de pleno derecho ese domicilio constituido para todos los expedientes indicados. En éste último caso, la Secretaría General deberá adjuntar fotocopia certificada de la Declaración Jurada, en cada uno de los mismos.

ARTÍCULO 8º. Lugares para constitución de domicilio. A los efectos del artículo anterior, los funcionarios y agentes de los municipios de La Plata, Berisso, Ensenada y Berazategui, deberán constituir domicilio en la ciudad de La Plata o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación La Plata; los funcionarios y agentes de los municipios de Quilmes, Florencio Varela y Almirante Brown, deberán constituir domicilio en la ciudad de Quilmes o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Quilmes; los funcionarios y agentes de los municipios de Avellaneda y Lanús, deberán constituir domicilio en la ciudad de Avellaneda o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Avellaneda; los funcionarios y agentes de los municipios de Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente, deberán constituir en la ciudad de Lomas de Zamora o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Lomas de Zamora; los funcionarios y agentes de los municipios de Merlo, La Matanza, Marcos Paz y General Rodríguez, deberán constituir domicilio en la ciudad de San Justo o en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación San Justo; los funcionarios y agentes de los municipios de Morón, Hurlingham, San Miguel y Malvinas Argentinas, deberán constituir domicilio en la ciudad de Morón o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Morón; los funcionarios y agentes de los municipios de Tres de Febrero, Vicente López y General San Martín, deberán constituir domicilio en la ciudad de Vicente López o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Vicente López; los funcionarios y agentes de los municipios de San Isidro, San Fernando, Tigre y Escobar, deberán constituir domicilio en la ciudad de San Isidro o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación San Isidro; los funcionarios y agentes de los municipios de Bahía Blanca, Villarino, Carmen de Patagones, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Coronel Pringles, Tres Arroyos y Coronel Dorrego, deberán constituir domicilio en la ciudad de Bahía Blanca o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Bahía Blanca; los funcionarios y agentes de los municipios de General Pueyrredón, General Alvarado, Mar Chiquita, Balcarce, Lobería, Necochea, San Cayetano, Pinamar y Villa Gesell, deberán constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata o en cualquiera de las ciudades mencionadas que queden dentro de la Jurisdicción de la Delegación Mar del Plata; los funcionarios y agentes de los municipios de Mercedes, Luján, Salto, San Andrés de Giles, Suipacha, Navarro, Lobos, Carmen de Areco y General Las Heras, deberán constituir domicilio en la ciudad de Mercedes en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Mercedes; los funcionarios y agentes de los municipios de General La Madrid, Saavedra, Coronel Suárez, Tornquist, Puán, Tres Lomas, Salliqueló, Adolfo Alsina y Guaminí, deberán constituir domicilio en la ciudad de Pigüé en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Pigüé; los funcionarios y agentes de los municipios de Azul, Tandil, Rauch, Benito Juárez, Adolfo Gonzáles Chaves, Laprida, Olavarría, Tapalque y Las Flores, deberán constituir domicilio en la ciudad de Azul en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Azul; los funcionarios y agentes de los municipios de Dolores, Tordillo, General Lavalle, General Madariaga,

General Guido, Maipú, Ayacucho y De La Costa, deberán constituir domicilio en la ciudad de Dolores en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Dolores; los funcionarios y agentes de los municipios de Pehuajó, Hipólito Irigoyen, Trenque Lauquen, Daireaux, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Rivadavia, Pellegrini y General Villegas, deberán constituir domicilio en la ciudad de Pehuajó en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Pehuajó; los funcionarios y agentes de los municipios de Junín, Florentino Ameghino, General Pinto, Lincoln, Leandro N. Alem, General Arenales, Rojas, Chacabuco, General Viamonte, Colón y Pergamino, deberán constituir domicilio en la ciudad de Junín en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Junín; los funcionarios y agentes de los municipios de Zárate, Campana, San Antonio de Areco, Baradero, Capitán Sarmiento, Arrecifes, San Pedro, Ramallo, San Nicolás y Exaltación de la Cruz, deberán constituir domicilio en la ciudad de Zárate en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Zárate; los funcionarios y agentes de los municipios de Cañuelas, Chascomús, Castelli, Pila, General Belgrano, Monte, General Paz, Coronel Brandsen, Magdalena y Punta Indio, deberán constituir domicilio en la ciudad de Chascomús en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Chascomús; los funcionarios y agentes de los municipios de Veinticinco de Mayo, General Alvear, Saladillo, Roque Pérez, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Nueve de Julio y Bolívar, deberán constituir domicilio en la ciudad de Veinticinco de Mayo en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Veinticinco de Mayo y los funcionarios y agentes de los municipios de Partidos de Moreno, Ituzaingó, José C. Paz y Del Pilar, deberán constituir domicilio en la ciudad de Ituzaingó en cualquiera de las otras ciudades mencionadas que queden dentro de la jurisdicción de la Delegación Ituzaingó.

ARTÍCULO 9º. Prohibición de constituir domicilio en oficinas públicas. Excepto los funcionarios en ejercicio, que poseen su domicilio de derecho en el lugar en donde desempeñan sus funciones, no podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas.

ARTÍCULO 10. Declaraciones Juradas. Toda persona que asuma un cargo del que derive la obligación de rendir cuentas o pudiere encontrarse sujeto a un juicio de cuentas, tiene la obligación de confeccionar una declaración jurada en cada inicio de ejercicio; los datos consignados en la misma serán utilizados por este Organismo para realizar un registro de funcionarios y sus domicilios. Cualquier modificación de los datos señalados en la declaración deberá efectuarse por escrito, comunicando dicha circunstancia en forma fehaciente a la Secretaría General del H. Tribunal de Cuentas, la que procederá a realizar la actualización de los datos que figuran en el registro mencionado.

En los municipios u organismos descentralizados o autárquicos dependientes de ellos, los Intendentes, Presidentes de los Concejos Deliberantes y los Directores de Personal de dichos entes, serán los encargados de recabar y entregar las declaraciones juradas de los funcionarios obligados a su presentación.

En los Organismos de la Constitución, dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos y cualquier otra entidad comprendida en la jurisdicción o competencia del H. Tribunal, la obligación mencionada en el párrafo anterior, estará a cargo de los Directores Generales de Administración y de los Directores de Personal.

En ambos casos, los Directores de Personal deberán informar por escrito a este Organismo sobre las causas de la falta de presentación de las declaraciones juradas que no hayan sido entregadas oportunamente y, en tal caso, extraer fotocopia certificada del legajo del funcionario que no haya presentado la misma, a efectos de remitirla al H. Tribunal.

ARTÍCULO 11. Incumplimiento - Sanciones. El H. Tribunal de Cuentas podrá interpretar la inobservancia de la presente como una obstrucción a su labor y hacer pasible al responsable de las sanciones previstas en el artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto su similar de fecha 18 de septiembre de 2002.

ARTÍCULO 13. Rubricar por el señor Secretario General la presente Resolución que consta de cuatro fojas y firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publicarla en la página web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Comunicarla a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los Concejos Deliberantes y Directores de Personal de los Municipios, a los señores Directores General de Administración y de Personal de los organismos de la Administración Central, Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia de Buenos Aires, señores Secretarios, Contadores Mayores de las Vocalías, a la señora Coordinadora de Estudios Técnicos y a los señores Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales. Hecho, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**, Vocal; **Miguel Oscar Teilletchea**, Vocal; **Héctor Bartolomé Giecco**, Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí **Roberto Anastasio Vicente**, Secretario General.

C.C. 1.091 / feb. 10 v. feb. 16

FIDEICOMISO EDIFICIO CHARNOT AVELLANEDA

POR 5 DÍAS - Morón.- Se comunica que HUGO JORGE PORRIS, con L.E. N° 5.527.064 (C.U.I.T. 20-055270644), domiciliado en Besares 584 de Ituzaingó, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Edificio Charnot Avellaneda (C.U.I.T. 33-70944880-9), con domicilio en Avenida Rivadavia 18222, primer piso, departamento "E", de Morón, a mérito del Contrato de Fiducia, suscripto por documento privado, de fecha 14 de noviembre del año 2005, y su prórroga, de fecha 7 de noviembre del año 2008, y a mérito de lo resuelto en el Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2011, que obra a fojas 10, del Libro Copiador de Actas número 1, del Fideicomiso, da por finalizado el mismo, habiéndose cumplido el objeto social establecido. Oposiciones: Escribano Carlos Ernesto Suares, con domicilio en Inocencio Arias 2678 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. Carlos Ernesto Suares. Notario.

Mn. 60.075 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS – La Dra. Elisa Soneira hace saber que el día 10 de abril de 2012, se llevará a cabo la destrucción de las causas, autorizadas por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 417/03, de 1.925 Expedientes civiles de diversas materias. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 A. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los Expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Paz de Escobar, sito en Alberdi 526, de la localidad de Escobar. Belén de Escobar, 2 de febrero de 2012. Claudia Tatangelo. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.197 / feb. 14 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 27

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15069/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-13194465-9, legajo n° 101.529, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante en el legajo, y de acuerdo al catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 190000- Alimentos preparados y conservados, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 130000- Productos lácteos y huevos, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, 170000- Condimentos y conservantes;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-13194465-9, legajo n° 101.529 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 190000- Alimentos preparados y conservados, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 130000- Productos lácteos y huevos, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, 170000- Condimentos y conservantes.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.175 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 28

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-15096/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-131944659, legajo N° 101.529, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000- Frutas, verduras y frutos secos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 72 N° 224 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.529 de la firma MORGILLO MARIO, C.U.I.T. 23-131944659, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 72 N° 224 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.176 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 05**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12642/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TECNIPISOS S.A., C.U.I.T. 30-62221968-5, legajo n° 100.675, por la cual solicita la ampliación de rubros, y CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TECNIPISOS S.A. C.U.I.T. 30-62221968-5 legajo n° 100.675, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.177 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 06**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13234/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TRUST MED GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70906977-9, legajo n° 101.228, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TRUST MED GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70906977-9, legajo n° 101.228, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.178 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 07**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4179/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUNENGO JUAN BERNARDO, C.U.I.T 20-18151930-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Camino Fuerza Aerea n° 100 - Dolores, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUNENGO JUAN BERNARDO, C.U.I.T. 20-18151930-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle Camino Fuerza Aerea n° 100 - Dolores, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.179 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 08**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4316/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GUARNIERI SALVADOR, C.U.I.T 20-93487313-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 381 n° 3051 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín Víctor González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GUARNIERI SALVADOR, C.U.I.T. 20-93487313-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 381 n° 3051 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín Víctor González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.180 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 09**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4350/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASA BRANCHESI METALÚRGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, C.U.I.T. 30-70938955-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida 44 n° 5320 – Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida 44 n° 5346 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASA BRANCHESI METALÚRGICA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, C.U.I.T. 30-70938955-2, en el rubro 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano, con domicilio legal y real en la calle Avenida 44 n° 5320 – Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida 44 n° 5346 - Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.181 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 10

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4351/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROCHEM BIOCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70987716-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Iparraguire n° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Herrera n° 1855 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROCHEM BIOCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70987716-6, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Iparraguire n° 128 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Herrera n° 1855 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.182 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 11

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4169/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-66220282-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 170000 - Colorantes, 190000 - Solventes, 220000 - Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Salvador Soreda n° 5011 - Villa Dominico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA ALPE DE RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI GUILLERMO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-66220282-3 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 170000 - Colorantes, 190000 - Solventes, 220000 - Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal, comercial y real en la calle Salvador Soreda n° 5011 - Villa Dominico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.183 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 12

La Plata, 24 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4294/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SÁNCHEZ RUBÉN ROBERTO, C.U.I.T. 20-04643922-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Matanza y Cañuelas, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 3 Km. 47,700 – González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ RUBÉN ROBERTO, C.U.I.T. 20-04643922-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 3 Km. 47,700 – González Catan, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de La Matanza y Cañuelas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.184 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 13

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4302/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ETCHEVERRY HILDA NÉLIDA, C.U.I.T. 27-04244268-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 180000- Productos de examen y control del paciente; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 180000- Hormonas y antagonistas hormonales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 148 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ingeniero Amoretti N° 3459 - Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ETCHEVERRY HILDA NÉLIDA, C.U.I.T. 27-04244268-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 180000- Productos de examen y control del paciente; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, con domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 148 - Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ingeniero Amoretti N° 3459 - Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°, Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.185 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 14**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4230/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OZAETA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T 20-07793618-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Scalabrini Ortiz n° 9 - Chascomús, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OZAETA CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-07793618-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Scalabrini Ortiz n° 9 - Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.186 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 15**

La Plata, 19 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4226/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI SALVO ALBERTO CARLOS, C.U.I.T. 23-13364761-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal y comercial en la calle Almafuerte n° 5512 - La Tablada, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Quevedo n° 3486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI SALVO ALBERTO CARLOS, C.U.I.T. 23-13364761-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Almafuerte n° 5512 - La Tablada, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Quevedo n° 3486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.187 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 01**

La Plata, 6 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4317/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CECIA S.A., C.U.I.T 30-71032055-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71,

Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 141 bis n° 78 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 N° 1132 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CECIA S.A., C.U.I.T. 30-71032055-8 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle 141 bis N° 78 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 44 N° 1132 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.188 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 02**

La Plata, 06 de enero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4250/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L., C.U.I.T. 30-71148686-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 5569 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Brasil n° 2876 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L., C.U.I.T. 30-71148686-7, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 5569 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Brasil n° 2876 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.189 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 04**

La Plata, 06 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-2278/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INSA DE GUSTAVO DANIEL NASTASI Y DANIEL ALBERTO REGGI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-69591464-0, legajo n° 102.222, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INSA DE GUSTAVO DANIEL NASTASI Y DANIEL ALBERTO REGGI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-69591464-0, legajo n° 102.222, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.190 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 03**

La Plata, 06 de enero de 2012.

Corresponde expediente N° 5400-4315/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA WILDE DE FOGWILL JULIA y FOGWILL MAXIMILIANO JORGE SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T 30-70947397-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 6435 - Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA WILDE DE FOGWILL JULIA y FOGWILL MAXIMILIANO JORGE SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-70947397-9 en el rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 6435 - Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.191 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 823**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-4266/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENOR S.A., C.U.I.T. 30-63145346-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción n° 1600 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENOR S.A., C.U.I.T. 30-63145346-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Asunción n° 1600 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.147 / feb. 14 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 822**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-4234/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FAYOS PEDRO ENRIQUE, C.U.I.T 20-17022204-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Mazzini n° 263 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FAYOS PEDRO ENRIQUE, C.U.I.T. 20-17022204-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Mazzini n° 263 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.148 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 821

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4207/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QM NOTICIAS S.A. C.U.I.T. 30-71147665-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 n° 685 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QM NOTICIAS S.A. C.U.I.T. 30-71147665-9 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 n° 685 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.149 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 820

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4209/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGOVIA SILVANA ELIZABETH, C.U.I.T. 27-34309482-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Francia n° 765 - Ezpeleta, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGOVIA SILVANA ELIZABETH, C.U.I.T. 27-34309482-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Republica de Francia n° 765 - Ezpeleta, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.150 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 819

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4289/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMOS BIOMÉDICOS S.A., C.U.I.T. 30-70912122-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Olavarría n° 373 - Crucecita, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lucio V. Mansilla n° 1795 - Godoy Cruz, Mendoza;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMOS BIOMÉDICOS S.A., C.U.I.T. 30-70912122-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Olavarría n° 373 - Crucecita, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lucio V. Mansilla n° 1795 - Godoy Cruz, Mendoza, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.151 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 818

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4251/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BERENGUEL S.A., C.U.I.T. 30-69711071-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Bvd del Mirador n° 290 piso 4º dpto. 6 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cuenca n° 4650 piso 4º dpto. "E" - Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BERENGUEL S.A., C.U.I.T. 30-69711071-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Bvd del Mirador n° 290 piso 4° dpto. 6 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cuenca n° 4650 piso 4° dpto. “E” – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.152 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 817

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4212/11

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, C.U.I.T. 30-54379150-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 988 piso 5° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tacuari n° 32 piso 9°, y el domicilio comercial en la calle Tacuari n° 32 piso 2°;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, C.U.I.T. 30-54379150-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 44 n° 988 piso 5° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tacuari n° 32 piso 9°, y el domicilio comercial en la calle Tacuari n° 32 piso 2°, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.153 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 816

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4193/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MWK SA, C.U.I.T 30-71049091-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle diagonal 74 n° 1490 - Piso 6° - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal 74 n° 1408 - La Plata - Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MWK SA, C.U.I.T. 30-71049091-7 en el rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, con domicilio legal en la calle diagonal 74 n° 1490 - Piso 6° - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal 74 n° 1408 - La Plata - Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.154 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 815

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-4231/2011

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T 30-71001885-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 120000 - Servicios de información;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Córdoba n° 2625 - Piso 8° - Dto. C - Olivos, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Uruguay n° 766 - Piso 9° - Dto. 51 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-71001885-1 en el rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 120000 - Servicios de información, con domicilio legal en la calle Córdoba n° 2625 - Piso 8° - Dto. C - Olivos, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Uruguay n° 766 - Piso 9° - Dto. 51 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.155 / feb. 14 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 814

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12970/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEMETEC S.R.L., C.U.I.T. 30-70857943-9, legajo N° 100.793, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 48 n° 884, piso 6°, dpto. “A” - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.793, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.793 de la firma CEMETEC S.R.L., C.U.I.T. 30-70857943-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 48 n° 884, piso 6º, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.156 / feb. 14 v. feb. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° DE ORDEN, N° DE EXPEDIENTE, NOMENCLATURA CATASTRAL y LOCALIZACIÓN se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires:

- 001 - 2147-014-1-0131/96 - CIRC. II—SECC. D -QTA. 37-MZ. 37 B - PARC.17 - DALLERA N° 290 - CAMPANA. ALTIERI Y compañía.
002 - 2147-014-1-415/96 - CIRC. I - SECC. F - MZ.58B-QTA.58 - PARC.11—PUEYREDON 1475- CAMPANA - PERINO JORGE JUAN.
003 - 2147-014-1-1521/98—CIRC. I - SECC. G - QTA. 82- MZ.82 A - PARC. 4—ALBERTI 1117- CAMPANA— PERETTI FULVIO.
004 - 2147-014-1-1734/99—CIRC. I - SECC. E - QTA. MZ. 360 - PARC. 16—SIVORI N° 632- CAMPANA— CIRELLI HECTOR ADAM- MENDIETA NORMA LIVIA
005 - 2147-014-1-1797/99—CIRC. II - SECC. E - QTA. MZ. 42 - PARC. 8 A—BUSSO N° 1551- CAMPANA— CHEVSKY JULIO LUCAS- BANCHIK ADOLFO- LUCA-SOVSKY JACOBO- ROZENFELD ARTURO BORIS
006 - 2147-014-1-2051/02-CIRC. I - SEC. G - QTA. 73 - MANZ. 73 B - PC. 2 - URQUIZA 288 - CAMPANA - URTIAGA SERGIO, NILDA SOFIA, IRENE ESTHER Y ELSA LEONDINA.
007 - 2147-014-1-2071/05-CIRC. I - SEC.F - QTA. 62 - MANZ. 62 C - PC. 18 - RAWSON N° 1472- CAMPANA - CATARDI EDMUNDO VICTOR - GONZALEZ MARIA EUSEBIA - PALERMO JUAN - PERTUSSI MARIA ELENA - ZAMORA MARIA LUISA- ZAMORA MIGUEL ALMIR
008 - 2147-014-1-2106/01—CIRC. I—SECC. G— QTA. —MZ 108 A—PARC. 20—COLON—N° 1492 - CAMPANA-ECKERDT JACOBO
009 - 2147-014-1-2107/05—CIRC. I - SECC. H - QTA. - MZ.5 R - PARC. 9—GRANADEROS N° 363- CAMPANA— KASCHAPAVA BLANCA ROSA- DEMARCO MERCEDES - CUENCA PAULINO JULIAN- MEDINA FELIPA - PALERMO JUAN DOMINGO - PALERMO OSCAR NESTOR - CATARDI EDMUNDO VICTOR - STAMPONI ROBERTO HECTOR- BARONI MARTIN AURELIO - CATARDI VICTOR FRANCISCO - BIANCHI SUSANA BEATRIZ -
010 - 2147-014-1-2109/05—CIRC. II - SECC. R - QTA. MZ. 48 - PARC. 1—ECHEVERRIA N° 872- CAMPANA— MALDONADO RAMON NICOLAS- PEREZ MARTINIANA
011 - 2147-014-1-2115/05 - CIRC. I—SECC. F—QTA. 62 MZ.62 A —PARC. 13 - MAIPU —N° 887-CAMPANA - CATARDI EDMUNDO VICTOR-GONZALEZ MARIA EUSEBIA-PALERMO JUAN-PERTUSSI MARIA ELENA-ZAMORA LUISA VICTORIA-ZAMORA MIGUEL ALMIR-
012 - 2147-014-1-2126/05-CIRC. I - SEC. D - QTA. - MANZ. 325- PC. 5 - CAPILLA DEL SEÑOR N° 1126 - CAMPANA - CAMPAGNOLI ORLANDO -ALVAREZ NILDA BERNABELA
013 - 2147-014-1-2140/01—CIRC. 2—SECC. E- MZ.63 -PARC. 10 FRANCISCO FERNANDEZ -N° 1627 - CAMPANA - FERNANDEZ Y BALIGE JOSEFA DOLORES.
014 - 2147-014-1-2147/01- CIRC. I- SECC. E - MZ. 44 - PARC. 8 A- RIGOLI N° 1739- CAMPANA- BALDUZZI DE CURZIO LYDIA PERLA ROSA.
015 - 2147-014-1-2148/05 - CIR. 1 SEC. B - MZ. 151 B - PARC. 5 - CARHUE 637. CAMPANA - RENOVACION SOC. COO. DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA
016 - 2147-014-1-2157/05 - CIR. I SEC. A - MZ. 41- PARC. 14 - RAWSON 224. CAMPANA - PERAN MARIN.
017 - 2147-014-1-2158/05 - CIR. 1 SEC. C - MZ. 178 - PARC. 11 A - 9 DE JULIO N° 631. CAMPANA -DELFINO UVALDO O UBALDO
018 - 2147-014-1-2184/06 - CIR. 1 SEC. G - MZ. 109 A - PARC. 9 - PASO 1421. CAMPANA - RENOVACION SOC. COO. DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA
019 - 2147-014-1-2187/06-CIR.I SECC.G - MZA 7- PARC.22 NECOCHEA 1084. CAMPANA -GLADYS BOGADO,
020 - 2147-014-1-2206-CIR. 1-SECC. G- MZA. 28- PC. 17.-RICARDO ROJAS 73-CAMPANA- CATARDI VICTOR , CARLOS ALBERTO-APEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, BIANCHI SUSANA BEATRIZ.
021 - 2147-014-1-2219/06 - CIRC. II - SECC. E - MZ.70-PARC. 6 - MARTINO VICTORIO N° 1679 - CAMPANA- PADILLA LUISA MARIA
022 - 2147-014-1-2242/07 - CIRC. I - SECC. E - MZ.395 -PARC. 18 - CAPILLA DEL SEÑOR N° 377 - CAMPANA-MEDINA FELIPA.
023 - 2147-014-1-2244/07 - CIRC. I - SECC.G - QTA.80-MZ.80 A - PARC.22—ARENALES N° 1126 CAMPANA— ALZUA PEDRO.
024 - 2147-014-1-2249/07 - CIRC. II - SECC. E - MZ. 18 D -PARC. 11 - URQUIZA N° 205 - CAMPANA- CATARDI FRANCISCO -CATARDI CARLOS - APEA-

- 025 - 2147-014-1-2263/07 - CIRC. I - SECC. C - MZ. 235 -PARC. 5 - ALBERTI N° 623 - CAMPANA-VIVAS MARIA JULIA.
026 - 2147-014-1-2264/05 - CIRC. I - SECC. D - MZ. 271-PARC. 40 - LAS HERAS N° 771 - CAMPANA- NABAES OSVALDO- CAMUSIO NOELIA EDITH
027 - 2147-014-1-2299/07 - CIRC. I - SECC.F - QTA.38-MZ.38 E - PARC. 9 - STA. MARIA DE ORO N° 1259 CAMPANA— MIRAL S.A.C.I.F.I.A.M
028 - 2147-014-1-2307/02 -CIRC. II SECC. E MZ. 68 PARC.16-.VENTURA CINTA N°1730 CAMPANA -RIOS ROSA TERESA.
029 - 2147-014-1-CIRC. 1 SECC. H MZ. 181 PC. 1 A - MITRE N° 456 - CAMPANA - CARMONA TERESA
030 - 2147-014-1-2324/07-CIRC. I - SECC. G -QTA. -MZ. 26 B - PARC.10 -RICARDO ROJAS 141-CAMPANA - CATARDI VICTOR FRANCISCO-CARLOS ALBERTO- APEA S.A.C.I.F.I.A.
031 - 2147-014-1-2348/07 - CIRC. II - SECC. H - MZ. 49-PARC. 8 - RUTA 9 KM 66,500 N° - CAMPANA- RODRIGUEZ ROSAURA.
032 - 2147-014-1-2355/07-CIRC. I - SECC. C -QTA. -MZ. 210 - PARC.10 -VIA-MONTE- N° 540-CAMPANA - RETTA Y FIORDA NORBERTO-RETTA Y FIORDA BEATRIZ MABEL- FIORDA O HIORDA DE RETTA ANGELA BEATRIZ
033 - 2147-014-1-2357/07-CIRC. I - SECC. G -QTA. -MZ.19 - PARC.9 -ALVEAR N° 1167-CAMPANA - MIRAL S.A.C.I.F.I.A.M
034 - 2147-014-1-2400—CIRC. I - SECC. B-QTA. -MZ.165 - PARC. 6 -LAS HERAS 687-CAMPANA - PEREZ JUAN ISMAEL -CALDERON SEVERINA
035 - 2147-014-1-2405/07—CIRC. I - SECC. G-QTA. 79-MZ. 79 A—PARC. 15 -LINIERS 509-CAMPANA - SCHINONI JUAN ANGEL, RUBEN ERNESTO, OSCAR JOSÉ.
036 - 2147-014-1-2449/08-CIRC. II - SECC. D- QTA. -MZ. 306 - PARC. 5 -SAN MARTIN 878-CAMPANA - GROSSI FELIPE JOSE ANTONIO-GROSSI Y ARLANDI U ORLANDI ANTONIO PEDRO PABLO-DOMINGO HERMINIO BENIGNO- JOSE JUAN-LUIS- ARLANDI DE GROSSI MAGDALENA VIRGINIA.
037 - 2147-014-1-2512/09-CIRC. I - SECC. B -QTA. -MZ. 166 - PARC. 10 E -LAS HERAS 688 233-CAMPANA - GOMEZ SEBASTIAN.
038 - 2147-014-1-2519/09 - CIRC. I - SECC. A - MZ. 9 -PARC. 20 - CASTILLA N° 66 - CAMPANA- CORONA FELIPE - CORONA Y SACSSO OLINDA.
039-2147-014-1-2522/09-CIRC. I - SECC. E -QTA. -MZ.345 - PARC. 9 A -CANDIDO CABRERA 233-CAMPANA - LLUCH DE IGLESIAS DORA.
040 - 2147-014-1-2537/09 - CIRC. I - SECC. E - MZ. 355-PARC. 5 - V. LOPEZ N° 781 - CAMPANA- SOSA ENRIQUE EVANGELISTA - CUELLO PASCUALA.
041 - 2147-014-1-2558/09 - CIRC. I - SECC. B - MZ. 105 -PARC. 14 - CASTELLI N° 434 - CAMPANA- BENAVIDEZ TEODORO ROSENDO.
042 - 2147-014-1-2565/09-CIRC. I - SECC. B -QTA. -MZ. 113 - PARC. 19 -TELLO HUGO OSCAR-JEAN JAURES 1180-CAMPANA - TELLO HUGO OSCAR
043 - 2147-014-1-2591/10-CIRC. I - SECC. G -QTA. -MZ. 9 - PARC.14 - FALUCHO 1097- -CAMPANA - SIRI ADOLFO- CALVI ERNESTO - GAVIOLI ARTURO ABEL- CUENCA PAULINO JULIAN-
044 - 2147-014-1-2679/10—CIRC. I - SECC. D - QTA. MZ. 271 - PARC. 1—BALCARCE N° 752- CAMPANA— BLANQUAERT MARIA LEONI - BLANQUAERT DE RADRIZZANI MARIA LEONI
045 - 2147-014-1-2688/10-CIRC. II - SECC. D-QTA.31 -MZ.31 D - PARC.18 - VIGALONDO N° 1876- -CAMPANA - KATZ ISAIAS ERNESTO
046 - 2147-014-1-2762/11 - CIRC. I - SECC. D - MZ. 297 -PARC. 10 - BALCARCE N° 876 - CAMPANA- ROMERO DE PONCE NICOLASSA ODELINDA.
Alicia Ester Sananes. Encargada.

C.C. 1.292 / feb. 15 v. feb. 17

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Convocatoria. De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Jueves 9 de febrero de 2012

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Miércoles 7 de marzo de 2012

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

AGENTE FISCAL

Concurso N° 1.763. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante N° 3030) (*).

Concurso N° 1.764. Departamento Judicial Mercedes, para las sedes Moreno y/o General Rodríguez (tres cargos vacantes N° 3031, 3032 y 3033) (**).

Concurso N° 1.765. Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional, vacante N° 3034) (*).

Concurso N° 1.766. Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante N° 3035). Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafrán y Raúl Joaquín Pérez.

Fecha de examen: Jueves 29 de marzo de 2012.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Concurso N° 1.767. Departamento Judicial La Matanza con asiento en San Justo (un cargo condicional, vacante N° 3036) (*).

Concurso N° 1.768. Departamento Judicial San Isidro con asiento en San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3037) (*).

Concurso N° 1.769. Departamento Judicial Zárate-Campana con asiento en Campana (un cargo condicional, vacante N° 3038) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi y Diego Alejandro Molea.

Fecha de examen: Martes 10 de abril de 2012.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(**) Cargos creados por Ley 14.175.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 14.305-).

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.

Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 1.302

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00067/2010 — Domicilio: GÜEMES 950 — Nomenclatura Catastral: XIII-M-105-3-g- -

- Titular: GARAY, ERNESTO

2 - Expediente: 2147-007-1-00077/2010 — Domicilio: ALBERDI 1907 — Nomenclatura Catastral: II-D- 304M-1A- -

- Titular: DE LASA, ALBERTO

- Titular: DE LASA, MARIANO

- Titular: ESANDI, RAÚL ALBERTO

3 - Expediente: 2147-007-1-00086/2011 — Domicilio: LIBANO 351 — Nomenclatura Catastral: II-D- 332-e-2- -

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA

- Titular: GIUNTOLIY ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA

- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO

4 - Expediente: 2147-007-1-00087/2011 — Domicilio: LIBANO Y GORRITI 324 — Nomenclatura Catastral: II-D-332-e-2-

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA

- Titular: GIUNTOLIY ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA

- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO

5 - Expediente: 2147-007-1-00090/2011 — Domicilio: LIBANO 334 — Nomenclatura Catastral: II-D-332- - -332-e-2-

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO

- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA

- Titular: GIUNTOLIY ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA

- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO

6 - Expediente: 2147-007-1-00092/2011 — Domicilio: AYACUCHO 2983 — Nomenclatura Catastral: II-C-220-a-21-

- Titular: GASPARINI, Alberto Pedroy TOLOZA, Gervasia Isabel,

- Titular: TOLOZA, GERVASIA ISABEL

7 - Expediente: 2147-007-1-00097/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3987 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224-t-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

8 - Expediente: 2147-007-1-00098/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3989 — Nomenclatura Catastral: II-C-224- -1-224-t-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

9 - Expediente: 2147-007-1-00099/2011 — Domicilio: FINA DE NIJAMKIN 590 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224t-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

10 - Expediente: 2147-007-1-00100/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN 641 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

11 - Expediente: 2147-007-1-00101/2011 — Domicilio: NIJAMKIN — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

12 - Expediente: 2147-007-1-00102/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN 671 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

13 - Expediente: 2147-007-1-00103/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN631 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

14 - Expediente: 2147-007-1-00104/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3966 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

15 - Expediente: 2147-007-1-00105/2011 — Domicilio: NIJAMKIN 634 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

16 - Expediente: 2147-007-1-00106/2011 — Domicilio: FINA DE NIJAMKIN 644 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

17 - Expediente: 2147-007-1-00107/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3989 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

18 - Expediente: 2147-007-1-00108/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3992 — Nomenclatura Catastral: II-C-224- -1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

19 - Expediente: 2147-007-1-00109/2011 — Domicilio: TUCUMAN 3940 — Nomenclatura Catastral: II-C-224- -1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

20 - Expediente: 2147-007-1-00110/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3961 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

21 - Expediente: 2147-007-1-00111/2011 — Domicilio: F.F DE NIJAMKIN 672 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

22 - Expediente: 2147-007-1-00112/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3967 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa- -

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

23 - Expediente: 2147-007-1-00113/2011 — Domicilio: 9 DE JULIO 3965 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

24 - Expediente: 2147-007-1-00114/2011 — Domicilio: KLOOSTERMAN 675 — Nomenclatura Catastral: II-C-224-1-224aa-

- Titular: MEDINA, MARIO ALBERTO

25 - Expediente: 2147-007-1-00126/2011 — Domicilio: GREGORIO ROSAS 3139 — Nomenclatura Catastral: II-B-189-189d-11-

- Titular: YAGUE, RUBEN

26 - Expediente: 2147-007-1-00171/2011 — Domicilio: GRAL. PEÑALOZA 198 — Nomenclatura Catastral: II-C-215d-13-

- Titular: CARMINATTI y ZAMBONINI, MARÍA DE LAS MERCEDES

- Titular: CARMINATTI y ZAMBONINI, HÉCTOR MARIANO

- Titular: CARMINATTI y ZAMBONINI, VALIDORO

- Titular: DEMARÍA, AQUILES

27 - Expediente: 2147-007-1-02839/1998 — Domicilio: BROWN 2199 — Nomenclatura Catastral: II-D-310-n-8-1-

- Titular: NUNGESER, LORENZO DIONISIO

28 - Expediente: 2147-007-1-03259/1999 — Domicilio: HUAURA 45 — Nomenclatura Catastral: II-D-312B-22-

- Titular: OCAMPOS, MAXIMO MARCOS Y OTRA-, OCAMPOS, MAXIMO MARCOS Y OTRA-

29 - Expediente: 2147-007-1-03618/2000 — Domicilio: L. DE LA TORRE 302 — Nomenclatura Catastral: XIII-K-208-4- -

- Titular: MOZO, PLACIDO

- Titular: MOZO, JUAN

30 - Expediente: 2147-007-1-04230/2005 — Domicilio: 25 DE MAYO 560 — Nomenclatura Catastral: XIII-K-253-c-10f- -

- Titular: ZINNI, HUMBERTO

31 - Expediente: 2147-007-1-04724/2009 — Domicilio: BRAVARD 1653 — Nomenclatura Catastral: II-D-330-330-bb-11-
- Titular: DUBINI, JOSÉ AUGUSTO
32 - Expediente: 2147-007-1-04946/2009 — Domicilio: granada 3360 — Nomenclatura Catastral: II-D-325-n-1-d-
- Titular: INMOBILIARIA BELGRANO, S.R.L.
María Verónica Scoccia. Titular R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca.
C.C. 1.293 / feb. 15 v. feb. 17

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Nuevo Cronograma Electoral para las Elecciones de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que a los fines de propender a la mayor participación de los afiliados de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires en el proceso electoral para la integración del Directorio y cuerpo de Fideicomisarios,

EL DIRECTORIO HA RESUELTO:

Artículo 1°. Prorrogar la fecha del acto electoral dispuesto en la resolución N° 163/11 para el día viernes 18 de Mayo de 2012 para la elección de los Sres. representantes de los Afiliados en actividad.

Artículo 2°. Prorrogar asimismo la fecha de acto electoral para la elección de los Sres. representantes de los Jubilados y Pensionados para el día martes 5 de junio de 2012.

Artículo 3°. Establecer como nueva fecha límite de presentación de listas, para ambos sectores, el día 4 de abril de 2012 a las 13.00 hs. Considerar correctamente presentadas todas las listas ingresadas en la junta escrutadora hasta el día de la fecha.

Artículo 4°. Ratificar la composición de la Junta Escrutadora designada el 16.11.2011.

Luis A. Antún. Gerente de Administración.

C.F. 30.123

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Exp. 455213, Dra. Salvatierra Ivone Esther, DNI 13.267.035. Notifícase resolución H. Directorio del 18/11/11; Exp. 481134, Dr. Bohoslavsky Guillermo, L.E. 5.519.902. Notifícase Resolución H. Directorio del 23/09/11; Exp. 493030, Dr. De Lorenzo Héctor Agustín, DNI 4.534.926; Exp. 497739, Dr. Sambuceti Marcelo Ricardo, DNI 14.199.170. Notifícase Resolución H. Directorio del 21/10/11: Excluir de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por incapacidad y Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria por incumplimiento del art. 41 inc. c) de la Ley 6.716 T.O. 1995; Exp. 442762, Dr. De Urquiza Luis Daniel, DNI 7.792.831. Notifícase resolución H. Directorio del 18/03/11: Revocar resolución de fecha 23 y 34 de septiembre de 2010 y hacer saber que de acuerdo al examen realizado y a los estudios presentados no surge en la actualidad patología detectable que pueda afectar el ejercicio de la profesión. Fdo. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 15.637

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIVISIÓN ADUANA SAN PEDRO

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex agente fallecida MARÍA ALICIA MENEHINI / DNI N° 13.937.379, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Oficina Administrativa de la División Aduana de San Pedro, con domicilio en calle Belgrano N° 875 de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. San Pedro, 07 de febrero de 2012. Marialis Garcías Gorne. Jefa (Int.) Oficina "A". Aduana San Pedro. María C. Giménez. Jefa A/C División. AFIP DGA San Pedro.

C.C. 1.310 / feb. 15 v. feb. 17

PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 3 DÍAS - (No compren. Art. 299 Ley 19.550). Ofrecimiento de suscripción preferente de acciones. Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2011, se ha resuelto: 1) Capitalizar los aportes de los socios por \$ 48.000 conforme decisión Asamblearia del 2/12/2004. 2) Emitir 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 por acción en proporción a las tenencias accionarias y aportes realizados por cada uno de los accionistas, sin prima de emisión. 3) Aumentar el capital social en pesos ciento noventa mil (\$190.000). 4) Emitir 190.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 por acción. 5) Fijar una prima de emisión a razón de \$ 0,12 por cada acción a suscribir, conforme valor patrimonial proporcional arrojado por los estados contables al 31/12/2010. 6) Todos los accionistas sin distinción de clase podrán concurrir a la suscripción y ejercer su derecho a acrecer en proporción a sus tenencias y sin distinción de categoría. 7) Los accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente mediante comunicación a practicarse en el domicilio de calle Nación 610 de San Nicolás, dentro de los treinta días siguientes desde la última publicación de edictos que se haga por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. 8) Los accionistas deberán ejercer el Derecho a Acrecer mediante comunicación que deberán efectuar al domicilio de calle Nación 610 de San Nicolás, dentro de los treinta días siguientes de culminado el plazo de suscripción preferente y siempre que el

Directorio no informe que no existan acciones sin suscribir. 9) Tanto el capital como la prima deberán ser integrados en dinero de la siguiente forma: a) El 25% a la fecha del contrato de suscripción de acciones; b) Los restantes 75% a los sesenta días de celebrado el contrato de suscripción de acciones, sin devengamiento de interés. 10) Se delega en el Directorio la emisión de las acciones, y demás cuestiones necesarias para efectuar el trámite. 11) Determinar el capital social en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). 12) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: "Capital: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Dos Cientos Cincuenta Mil, representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, con un valor nominal de Pesos Uno por acción, las que se encuentran suscriptas en dinero en efectivo. J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 75.484 / feb. 15 v. feb. 17

LA LOMA EDIFICADORA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Mariana Garat, DNI 20.734.652, integrante y constituyente del Consorcio de Propietarios "La Loma Edificadora S.R.L." y/o "Consorcio de Propietarios del Edificio con frentes con los números Doscientos Setenta y Ocho / Trescientos de la Calle Formosa y sin Número de la Calle Bernardo de Irigoyen, formando esquina de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, en cumplimiento del artículo Décimo Octavo, inc C) del citado Reglamento de Copropiedad y Administración, constituye domicilio especial a los efectos de las citaciones y comunicaciones en la calle Saavedra 1806 de la Ciudad de Mar del Plata Partido de Gral. Pueyrredón.

M.P. 33.010 / feb. 15 v. feb. 17

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O y Ley N° 11.998. Casali Maximiliano Andrés DNI 32838147; Cedeño Mariana DNI 35416155; Cueva Marisol Belén DNI 33369961; Heim Gisela Paola DNI 35414734; Hernández Rocío del Cielo DNI 31974288; Illanes Estefanía Marilín DNI 33067459; Luna Yésica Samanta DNI 30913870; Marroqui Noelia Elisabet DNI 33799150; Muzi María Florencia DNI 32978820; Pacheco Andrea Lorena DNI 32026674; Peñafior Analía Noemí DNI 32701133; Ruiz Díaz Daiana Paola DNI 34791621; Santillán Gonzalo Javier Eduardo DNI 32717311; Vago Maximiliano DNI 33176857; Abregu Natalia Lorena DNI 26186087; Amor Carolina DNI 34078059; Ávila Patricia DNI 24527973; Blanco Daiana Soledad DNI 35603153; Bravo Mónica DNI 12909634; Brunet Natalia Rocío DNI 32842705; Caione Lilian Ester DNI 13555195; Cardoso Romina Lilian DNI 28325152; Carina Natalia Lorena DNI 27628847; Casanova Antonela Silvia DNI 35945829; Castaño Stella Maris DNI 28719670; Castelluccio Julián Eduardo DNI 33484040; Crea Antonio Federico DNI 31639714; Di Nunzio Karina Mónica DNI 25977666; Díaz Maximiliano Emmanuel DNI 32642856; Domínguez Carmen Alicia DNI 11443849; Etelman Blanca Edith DNI 26916657; Falcone Evelyn Daiana DNI 35659583; Flores Tejedo Maximiliano Facundo DNI 31592695; Galeota Mónica Alejandra DNI 22709429; Galvez Daiana Belén DNI 35949212; Gau Sandra Silvina DNI 22353206; Giménez Bárbara Soledad DNI 30251024; Hermosilla Natalia Ester DNI 33179364; Lagos Salgado Valeria Alejandra DNI 32636890; Licropani Pamela DNI 31448157; López Mónica Beatriz DNI 18257809; Marini Nélica Paola DNI 32842571; Medina Salvi Cynthia Viviana DNI 28324207; Moreno Griselda Magalí DNI 35901561; Mosquera Leonardo Javier DNI 33204638; Oliva Érica Daiana DNI 35538111; Pare Ruth Soledad DNI 33242865; Pennimpepe Lorena Vanesa DNI 27178401; Pérez Alicia Jorgelina DNI 23172310; Pettinato Griselda Angélica DNI 24921989; Pires Silvia Lorena DNI 28253312; Ramos Eduardo Jesús DNI 35033082; Reinaga Adelma Raquel DNI 36166198; Retamozo Julieta Victoria DNI 35169588; Rodríguez Alejandro Fabián DNI 25315437; Rosales Cano Sabrina Paola DNI 33955418; Tabernig Leonardo Francisco DNI 18605262; Abdala Roxana Andrea DNI 23335073; Almerares Juliana DNI 30395537; Bustamante Débora Daniela DNI 34740095; Cabot Daiana Elizabeth DNI 34253721; Cardoso Cintia Anahí DNI 32104329; Del Ollio Diego Sebastián DNI 26900792; Escanes Fiorella Alejandra DNI 35434703; Falconnat Patricia Soledad DNI 27111108; Ferrari Ana Laura DNI 20985928; García Navarro Martín Adrián DNI 21760214; Godoy Silvia Adriana DNI 17796743; González Andrea Bettina DNI 22007382; Greco Ana Elizabeth DNI 32126003; Kurty Cristian Abel DNI 26049483; Lanci Guadalupe DNI 31638568; Libralato Alejandro Daniel DNI 34344510; Maidana Noelia Solange DNI 33518884; Petruccelli Leticia Soledad DNI 30781229; Pioletti Lucía Ana DNI 22626919; Rodríguez Álvarez Mélyani DNI 36217184; Rodríguez Mariana Olga DNI 30547117; Romagnoli Daiana DNI 35076280; Roulet Diana Elizabeth DNI 21790959; Schlegel Carla Érica DNI 34500870; Vázquez María Soledad DNI 32218068; Verón Cintia Roxana DNI 24539652; Acevedo Daiana DNI 35336381; Agüero Adriana Del Valle DNI 11799740; Alegre Analía Gisela DNI 29950048; Benítez Soledad DNI 26038661; Bustelo Sandra DNI 21461953; De Girolamo Guido DNI 30045992; Ferrari Esteban DNI 35189402; Fuchs Natalia Beatriz DNI 32675840; Juárez Natalia DNI 34255931; Kruger Roxana DNI 29292952; Marino Gabriela DNI 24569327; Martínez Patricia Belén DNI 31438269; Miranda Claudio Augusto DNI 25264159; Peraita María José DNI 24379728; Rosa Wanda DNI 34762561; Salinas Johanna DNI 35138050; Vega Ezequiel DNI 34147132; Aguirre Caballero Gabriela DNI 92548149; Ardito Ester María José DNI 29549572; Bellagamba Judith Amelia DNI 11701216; Cárdenas Balanza Beatriz Camila DNI 31785306; Cristante María Soledad DNI 31899784; Etulain Stephanie DNI 35017852; Feuerschwenger María Alejandra DNI 20233940; Flores Karen Soledad DNI 28671247; Ghitarroni Romina Andrea DNI 31202673; Goroso Melina Yanel DNI 33273401; Juárez Iris Rocío DNI 28869172; Ladaga Diego DNI 27714163; Lasta Beatriz Ana Rosa DNI 5613281; Lizazzu Alejandro Daniel DNI 34253097; Mendoza Nadia Edith DNI 31697808; Morgillo Claudia Noemí DNI 31408562; Padros Pablo Gabriel DNI 23829834; Roldán Marta Edith DNI 16100448; Sardanelli Romina DNI 29577844; Valenzuela María Eugenia DNI 33219472; Wehmeyer Ana Luisa DNI 30021673; Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata. Febrero de 2012. Ángel Antonio Bressa. Presidente.

L.P. 15.739 / feb. 15 v. feb. 17

**ENOSUR MGP
MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
REGISTRO DE OPOSICIÓN**

POR 2 DÍAS - Obra: Extensión de la Red de Gas Natural en el Barrio Sierra de Los Padres – Ordenanza 10.489.

Por el término de treinta (30) días corridos a partir del 08/02/2012, se halla a disposición de los frentistas beneficiarios el Registro de Oposición para la ejecución de la Obra de Instalación de la Red de Gas Natural en el Barrio Sierra de Los Padres (parcial),

Descripción de la Obra: Instalación de aproximadamente 17.765 metros de cañería de diámetros variables de 50,00 mm hasta 125,00mm., según plano de Camuzzi Gas Pampeana S.A. 04-002770-02-00.

Radio Afectado: Frentes parciales del sector comprendido por las calles Alfonso, Olga, Víctor, Jacinto, Graciela, Francisca y Dardo, correspondientes a las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Circ. III, Secc. I, (Manzanas y parcelas): 002 (08 a 010)- 003 (03 a 08)- 004 (01 a 13, 22, 23 y 24)- 005 (01 a 011, y de 018 a 020)- 006 (01 a 011)- 007 (01 a 07a)- 008 (01 a 013)-009 (01 a 027)- 010 (012 a 018)- 011 (01 a 018)- 012 (003 a 020)- 014 (01 a 09)- 015 (01 a 018)- 016 (01 a 017)- 019 (01 a 019)- 020 (01 a 026)- 021 (01 a 018)- 022 (01 a 033)- 023 (01 a 018)- 026 (01 a 013)- 027 (07 a 011)- 028 (010 y 011)- 029 (010 y 011)- 036 (01 a 08)- 037 (01 a 018)- 040 (07 a 015)- 041 (010 a 012)- 044 (013 y 014)- 046 (01 a 07a –y 19)- 048 (04 a 07)-054 (07 y 08)- 055 (06 a 010)- 056 (013)- 059 (01- 20 y 21)- 061 (012 a 020)- 062 (01- 021 y 22)- 064 (01a- 07-08-y 09)- 066 (08 a 012)- 068 (010 a 014)- 069 (012 y 013)- 074 (01 a 05)- 076 (010 a 014)- 080 (01 a 08 y 011 y 012)- 082 (01ª y 03 a 08)- 083 (011a-014 y 015)- 084 (01 a 09)- 092 (01 a 016)- 093 (01- 021 y 022)- 094 (07 a 010)- 097 (06 y 07)- 098 (03 a 09)- 099 (01a – y 012 a 023)- 100 (01 a 07 y 16)- 101 (07 a 013)- 102 (01- y 012 a 020)- 104 (08 y 09)- 106 (08 a 010)- 110 (09 y 010)- 114 (06 y 07)- 117 (05 a 07)- 120 (01- y 010 y 011)- 122 (01 y 02)- 125 (01 y 02- y 011 a 19)- 127 (011)- 129 (06 a 08- y 017 a 019)- 132 (05 a 08)- 149 (06 y 07)- 152 (01 a 06)- 159 (014 a 016- y 034 y 035)- 160 (08 y 09)- 168 (04 y 05)- 169 (04a y 06)- 171 (04 a 09)- 174 (01 a 010)- 175 (01 a 010)- 176 (04 a 06)- 177 (04 a 06)- 180 (04 a 06)- 181 (05 a 08)- 182 (01 a 09 – y 014a)- 183 (04 y 05)- 184 (04 a 07)- 186 (07 y 08)- 191 (07 a 09)- 192 (06 a 011)- 206 (01- y 06 a 010)- 209 (010 a 017)- 212 (01- y 019 a 023)- 216 (02 a 05)- Sujeto a variaciones según evolución de obra.

Plazo de Ejecución Estimado: 180 Días corridos a partir de La firma del Acta de Inicio de Obra otorgado por la autoridad competente.

Inicio de los Trabajos: Prevista para la 2da. quincena del mes de Abril de 2012.

Modalidad de Ejecución: Ordenanza 165/73 T.O. 1138/86, Artículo 9, Inciso A) de la Sección III, Capítulo 1 -

Monto de Obra: \$ 4.303.087,62. Pesos cuatro millones trescientos tres mil ochenta y siete con 62/100.- Valor al mes de noviembre de 2011 s/Resolución de preadjudicación N° 737/11 del Ente de Obras y Servicios Urbanos. El citado monto de obra no incluye el valor la obra troncal.

Modalidad de Prorrrateo: Según Ordenanzas

N° 14.089-16.163 por unidad parcelaria / número de cuenta municipal.-

Valor Estimado por Parcela/Nro. de Cuenta: \$.6.452. este valor surge de dividir el monto de obra por la cantidad de parcelas/nro. de cuentas afectadas a la obra.

Forma de Pago: En hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas sin interés, más cuota de ajuste final de acuerdo al valor definitivo que tenga la obra ejecutada.

Fecha Estimada de Pago: Prevista para la segunda quincena del mes de abril de 2012.

Los interesados en oponerse a la obra deberán presentarse en LA Municipalidad del Partido de General Pueyrredón – Departamento de Control Obras de Gas y Electromecánica, sito en la calle La Rioja 1650 2° piso o en la sede del Enosur, sito en calle Rosales 10189, los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,00 munidos de documentos de identidad y escritura o boleto de compraventa que acredite la titularidad del dominio, acompañando el recibo de la Tasa por Servicios Urbanos TSU para facilitar la identificación del mismo.

C.C. 1.322 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Inscripción de Profesionales de la Rama de la Informática

En cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 152/06 y 766/07, se informa que se halla habilitado el Registro de Inscripción de Profesionales de la Rama de la Informática que prevé el artículo N° 148 de la Ley Orgánica Municipal, entre el 20 y hasta el 29 de febrero de 2012 inclusive.

A efectos de su inscripción, los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas (dependiente de la Secretaría de Unidad de Planificación Económica y Control de Gestión), sita en 25 de Mayo N° 2725, planta baja, en el horario de 9 a 14 horas, provistos de su Documento de Identidad y Título que acredite su profesión.

Se deja expresamente aclarado que no sólo se valorarán los antecedentes, sino también su residencia en este Distrito.

C.C. 1.316 / feb. 15 v. feb. 16

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar.** Se avisa al comercio que ESTELA KERBS, CUIT 27-13811661-7 transfiere fondo de comercio, preparación y expendio de tortas, a María Riquelme, CUIT 27-27443694-3, sito en Las Orquídeas 1276 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.051 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Se comunica que la Sra. DENISE ELENA BEZERRA de SOUZA con DNI N° 93.789.949 cede, vende y transfiere libre de personal y de todo otro gravamen, el nombre comercial denominado “Holala”, vinculado a la actividad de salón de fiestas infantiles desarrollado en la calle La Rioja n° 4140 de la ciudad de Mar del Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en la calle Almirante Brown n° 1916 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Carlos D. Reynoso. Martillero y Corredor Público.
L.P. 15.448 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **La Tablada.** OKSENIUK JOSÉ L. transfiere a Licropani Flavia comercio de Ag. de Prode, Quiniela, Quini 6, Loto, Lotería sito en Salcedo 1215 de La Tablada. Reclamo de Ley en el mismo.
L.M. 97.620 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ÁNGEL FERNANDO ROMERO transfiere a Dardo Trujillo, academia de choferes sito en la calle: Olazábal 794, localidad Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 60.081 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Moreno.** El Sr. Juan Manuel López, contador, comunica que el Sr. TEODORO RAMÓN VERA CHÁVEZ, DNI 92.439.896, CUIT 20-92439896-6 con domicilio en Río de La Plata 6901 del Partido de Moreno cede el fondo de comercio a Los Cartagineses S.R.L., CUIT 30-71215884-7, N° de Matrícula 107039 y

Resolución D.P.P.J. 10444, con domicilio legal en Ruta 24 N° 10.077 del partido de Moreno, el comercio sito en Murillo 6955 – Moreno, de rubro depósito de mercaderías no perecederas, N° Expediente 4078-10312-V-03 y N° de Cuenta 20-92439896-6. Reclamos de Ley en el mismo Juan Manuel López. Contador Público Nacional.
Mn. 60.086 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** SÁNCHEZ PERLA ALICIA transfiere a Mesquida Carolina Nancy, comercio al por menor de rubro despensa y productos dietéticos, sito en Don Bosco 3277, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.069 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ALVES ROBERTO CARLOS, vende a Hilda Esther Eguia. Lavadero de ropa sito en calle Bacacay 713. Localidad Ituzaingó, Provincia Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 60.076 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** La Sra. LIN MEI ZHU comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Eva Perón Nros. 4732/34 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Yan Shaoyan. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.077 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** DOROSZCUK DINA ALEJANDRA transfiere a Ana Lorena Corbalán fiambrería, sito en la calle Bartolomé Mitre 1222, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.078 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón.** CANELA SOLEDAD DE MARCO, DNI 31.328.183, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre “Agua Luz”, rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 UF 1, de Morón, al Sr. Guillermo José Pudít Dietrich, DNI 29.522.192. Reclamos de Ley por el término legal en el referido negocio.
Mn. 60.085 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Quilmes.** Aviso al comercio en general que RIBEIRO PABLO FERNANDO, DNI N° 25.856.192, vende libre de toda deuda y sin personal a la Sra. Del Bianco Silvana, DNI N° 21.433.295 el fondo de comercio rubro “Salón de Fiestas Infantiles”, sito en la calle A. del Valle N° 1308 ciudad y partido de Quilmes. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio.
L.P. 15.486 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Chacabuco.** JUAN PATRICIO O’FA- RRELL, CUIT N° 20-04365033-6, con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A. comunica que transfiere a El Ñandú Chico S.R.L., CUIT 33-66316156-9, con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12, oficina 1220, C.A.B.A., el 100% del fondo de comercio rubro explotación agrícola-ganadera sito en Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Avenida del Libertador 498, Piso 12, C.A.B.A. Enrique H. J. Garbarino, Escribano.
C.F. 30.099 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **La Plata.** El Sr. MIGUEL ÁNGEL NOLI, C.U.I.T. 20-10705667-0, con domicilio en calle 58 N° 1752 de la localidad y partido de La Plata, anuncia la transferencia de fondo de comercio destinado al rubro elaboración y venta de muzzarella, sito en calle 30 N° 1265 de la localidad y partido de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata bajo Expte. N° 652040/98, a favor de Lácteos San Reggina La Plata S.R.L., CUIT 33-71171665-9, con domicilio en calle 30 N° 1265. Reclamos de Ley en calle 58 N° 1752 de La Plata.
L.P. 15.545 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** SANDOVAL HILDA MABEL transfiere fondo de comercio rubro “Salón de Fiestas Infantiles”, sito en Muñoz 1769, San Miguel, a Winning Eventos S.R.L. CUIT: 30-71095996-6. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.038 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch.** CURTARELLI, SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 16.495.967, cede y transfiere fondo de comercio rubro lavadero de autos sito en la calle

República del Líbano N° 4996, Villa Lynch, Pcia. Bs. As. a Fredi Choque D.N.I. 93.102.729. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 51.042 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se informa que ADRIANA MARCELA ROSSETTI, CUIT 27-16413393-7, domicilio en Benavidez 1475, Monte Grande, vende y transfiere el 100% del fondo de comercio sito en la calle Dardo Rocha Nro. 132, de esta Ciudad, cuyo rubro es bar, a Eduardo Samuel Cura, DNI 29.292.148. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público.
L.Z. 45.082 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Srta. ANAHÍ DE LAS CUEVAS transfiere el fondo de comercio de Mercería "Bettina" sito en Rivadavia 585 local 18 de Pilar, Pdo. Del Pilar, Bs. As. a la Srta. Natalia de las Cuevas. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 38.106 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Vi. Sarmiento**. RETES, SEBASTIÁN JAVIER, comunica que transfiere fondo de comercio despena-fiambrería-productos lácteos-carnicería-prod. de granja-arts. de limpieza y uso doméstico-helados env. en O-P-U. sito en la calle Tres de Febrero Nro. 1258, localidad de V. Sarmiento, Pdo. de Morón, a Retes Mariano Gastón. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.100 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. Se comunica que JINGHUA HE transfiere libre de todo gravamen la habilitación municipal de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería sito en Av. Mitre 5201 de Villa Domínico, partido de Avellaneda, a Ding Guojian. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.
Av. 96.111 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Wilde**. ROBERTO JAVIER MARRA transfiere a Martín Leonardo Marra negocio de almacén y kiosco (Sep. Fis.), sito en la Av. Mitre 5821, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 96.116 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Bernal**. RIVAS ÉRICA ANDREA D.N.I. 23.147.431 vende y transfiere el servicio educativo Jardín Maternal Arnold Lucius Gesell Dipregep N° 7553 ubicado en la calle Cramer N° 720, Bernal a Mancari José D.N.I. 17.039.182 domicilio calle 847 N° 2602, San Francisco Solano, Quilmes. Reclamos de Ley se fija el domicilio calle 847 N° 2602, San Francisco Solano, partido de Quilmes de lunes a viernes de 14 a 17 hs.
Av. 96.113 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. EXPÓSITO JORGE, ALBERTO, transfiere a Expósito Jorge Iorio Alfonso y Graci Diego S.H. taller de alineación y balanceo, sito en Matanza 1133 de Villa Domínico. Reclamos de Ley en el mismo.
Av. 96.112 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Florida**. Miguel Ángel Vázquez, Martillero Público, oficina en Mercedes 1623 "B" C.A.B.A.; Avisa: Que FONTAN, RAÚL JUAN, H. Yrigoyen 2107 Florida, transfiere a Nascimento, Claudia Cristina y Santillán, Rubén Gustavo, H. Yrigoyen 2103 Florida; la panadería, confitería y servicio de lunch, anexo golosinas, conservas y comestibles envasados en lata y/o vidrio y bebidas envasadas en general, sito en Hipólito Yrigoyen 2103-07 Florida, Vicente López. Con el personal Registrado en Libros Ley 20.744 y Reglamentos. Reclamos de Ley en Oficina: Mercedes 1623 "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
S.M. 51.012 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Libertad**. DA COSTA MANUEL ANTONIO transfiere su fondo de comercio librería y cotillón, a Faría Sergio Antonio, sito en la calle 1° de Mayo N° 6063 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.023 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. OJEDA GUZMÁN GERMÁN, transfiere su fondo de comercio de granja y despensa, a Fernández Alfredo, sita en la calle Lacroze N° 5962 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.024 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. JOSÉ OSCAR SUPPA, transfiere a Miguel Ángel Guzmán, sita en la calle Sáenz Peña N° 2711 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.025 / feb. 14 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – **Tandil**. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 19-01-2012, "NUEVA FARMACIA AVENIDA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", CUIT 30-70744977-7 transfiere a doña Evangelina Ruiz, CUIL 23-23091693-4, el fondo de comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "Farmacia Avenida" en el rubro de farmacia y perfumería, con domicilio en Avenida Colón número 1502 de Tandil. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre, Santamarina 822. Tandil.
Tn. 91.505 / feb. 15 v. feb. 23

Convocatoria

ESTANCIA CURAMALÁN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2012, a las 10 horas, en el establecimiento estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y de la gestión del Directorio.
2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2011.
3. Destino del resultado del ejercicio 2011.
4. Fijación del número y elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
5. Elección de un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Enrique Collingwood. Presidente.
B.B. 56.069 / feb. 9 v. feb. 15

GNC HAEDO JET S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. accionistas 28/02/2012, Avda. Pte. Perón 1684 Haedo, PBA, 18,00 y 19,00 Hs. 1° y 2° convocat. resp. sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550, ejerc. al 31/10/2011.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración Directorio.
- 3) Elección autoridades directorio y dos accionistas para firmar el acta. Jorge Omar Leonetti. Presidente. Roque R. Débole. Contador Público.
Mn. 60.070 / feb. 9 v. feb. 15

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de

Buenos Aires, el día 2 de marzo de 2012, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2011.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Presentación presupuesto de ingresos y egresos ejercicio 12.
6. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
7. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Tratamiento de una propuesta para unificar la distribución de los gastos y costos entre los lotes denominados "A" y "B". El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.459 / feb. 10 v. feb. 16

CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2012, a la hora 20:00, en el domicilio social de calle 25 de Mayo 170 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.
- 2°) Propuesta realizada por los Doctores Jorge Sinclair, Federico Sinclair y Andrés Gutiérrez, para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica.
- 3°) Propuesta realizada por el Doctor Ignacio Yarza para alquilar parte de los terrenos lindantes al edificio de la Clínica. El Directorio.

Nota: Art. 244: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. Facundo Cervera, Presidente.

L.P. 15.460 / feb. 10 v. feb. 16

SICO SERVICIOS INFORMÁTICOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo convoca a los señores accionistas de Sico Servicios Informáticos Sociedad Anónima con domicilio en calle Dorrego 2043/45 de la Ciudad de Mar del Plata, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, a celebrarse en el domicilio del Juzgado Civil y Comercial, Número 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Almirante Brown 2241/59 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Designación y remoción del Directorio.

3.- Responsabilidad del directorio (conf. Art. 234 Incs. 2 y 3 Ley de Sociedades y art. 13 Estatuto Social).

Para poder asistir deberán los accionistas comunicar su presencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley de Sociedades y en el art. 13 del Estatuto Social.

Mar del Plata, 02 de febrero de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

G.P. 94.545 / feb. 10 v. feb. 16

INASERV ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2012 a las 16:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 15 de junio de 2011 donde se realizó la elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios.

2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente. Soc. no comp. Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 15.504 / feb. 13 v. feb. 17

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A., para el día 12 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° y 2° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2011.

2) Consideración de la gestión del directorio.

3) Distribución de las utilidades del ejercicio.

4) Designación de directores titulares y suplentes.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Vicente La Cava. Presidente.

L.Z. 45.053 / feb. 14 v. feb. 22

EMPRENDIMIENTOS ADROGUÉ S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A., para el 16 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550.

2) Designación del liquidador de la sociedad.

3) Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito. Presidente.

L.Z. 45.054 / feb. 14 v. feb. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS – La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nro. 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria,

que se realizará el día 23 de marzo de 2012 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 N° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.

2) Informe y consideración de lo actuado en el marco del Convenio "Soeme Amep".

3) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referéndum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes.

4) Tratamiento de modificación del Estatuto Social a propuesta del Consejo Directivo.

5) Consideración de aumento de la cuota social.

6) Tratamiento de las reestructuraciones introducidas en los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Análisis de Planes Alternativos. Tratamiento de los costos médicos asistenciales y los valores de los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro.

7) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-11.

8) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. La Plata, 3 de febrero de 2012. Doris Betty Lauhe. Presidente.

L.P. 15.567 / feb. 14 v. feb. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS – La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 2012 a las 18:00 hs. en la calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de (2) dos socios para firmar el acta respectiva.

2) Consideración del Balance General cerrado el 30/11/2011, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos – Egresos), Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.

3) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo directivo ad-referéndum de la primer Asamblea.

4) Adecuación de los padrones de afiliados y ratificación de las cuotas sociales resueltas por el Consejo Directivo.

5) Aprobación del informe elevado por la Arquitecta referido a la evolución de la segunda etapa de la obra de la mutual. Juan Carlos Magri. Presidente. La Plata, 8 de febrero de 2012.

L.P. 15.629 / feb. 15 v. feb. 17

AGRO EL CARRETERO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Agro El Carretero S.A., para el día 22 de marzo de 2012 a la hora 18:00 en su sede social de Avda. San Martín 498, Pcia. de Buenos Aires, estableciéndose un plazo de tolerancia para 2da. convocatoria a la hora 18:30.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria General del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011...

2.- Honorarios Directores y Síndicos Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3.- Distribución de dividendos a los Accionistas aprobación por asamblea general.

4.- Elección de nuevo Directorio por vencimiento del mandato actual: Se convoca a elección de nuevas autoridades por vencimiento del mandato del actual directorio.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luego de la primera y segunda convocatoria la asamblea sesionará con el porcentaje del capital accionario presente. Ricardo Barrera. Presidente. Jorge G. Echevarría. Vicepresidente. Sociedad no comprendida. Tres Arroyos, 7 de febrero del 2012.

L.P. 15.690 / feb. 15 v. feb. 23

ROCHA C.F.I.S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Rocha C.F.I.S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle 49 n° 621 2° piso de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración del estado de la Galería Rocha. Obras a realizar y costos.

3) En su caso, consideración del aumento de capital.

4) Fijación del valor nominal de las acciones, emisión de acciones, canje y destrucción de las existentes en circulación.

5) Consideración de la reforma del art. 5 y 15 del estatuto. Fijación de la garantía dispuesta por el art. 256 L.S.C.

6) Fijación del número de Directores Suplentes y su elección.

7) Autorización para inscribir el acta. Soc. no incluida en art. 299 L.S.C. Nota: Para asistir se deberá cumplir con el art. 238 L.S.C. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 15.585 / feb. 15 v. feb. 23

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – RIADIGOS, MARCELA ALEJANDRA, Av. Andrés Rolón 428, 1°, "B", San Isidro; MARINO, ALBERICO, Av. San Martín 2769, Florida; LIPCSEY, LUCAS NOEL, Padre Acevedo 4208, Beccar; FERNÁNDEZ ALONSO, ELVIRA MARÍA, Int. Becco 514, San Isidro; CASU, JORGE MARIANO, Av. Santa María 6649, Dpto. 5, Tigre; CAMBON, ROBERTO ALFREDO GUIDO 3632, Carapachay; CIRIMELE MARIEL CRISTINA, Vicente López y Planes 609, La Lucila; TACCHETTI, EDUARDO ALFREDO, Puerto Rico 1990, Martínez; CAMPONOVO ALICIA NORA, domicilio real y legal: Italia 2635, Martínez; QUIROZ, HÉCTOR EMILIO, Quintana 1045, PA., San Fernando; COHEN ARAZI, RAÚL MOISÉS, Belgrano 117, 1° "B", San Isidro; ARVAS, LYDIA BEATRIZ BLUMETTI de, Av. del Libertador 3146, Victoria; RÍOS FREYRE, JOSÉ IGNACIO, Blanco Encalada 2229, L 10, Boulogne; Pasividad ente el en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 38.061

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – JUAN IGNACIO COZZI domiciliado en Belgrano N° 102 de la localidad de Lobos Partido de Lobos solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 06 de febrero de 2012. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 15.693

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – JORGE RUBÉN MARRONE domiciliado en calle 366 N° 342 Ranelagh Partido de Berazategui solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles. Secretaría General.

L.P. 15.651

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – SILVIA DELICIA REIDES, domiciliada en Ameghino 732, Partido de Fcio. Varela solicita Colegiación como Martillero y Corredor Pco. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle Humberto Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles. Secretaría General.

L.P. 15.134

Sociedades

ALIANZA DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA – Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 del Libro N° 01, de fecha 14 de septiembre de 2011, se resolvió cambio de domicilio legal al de la calle Hipólito Yrigoyen N° 589, Piso 1°, Oficina 6 de la Ciudad de Belén de Escobar, Provincia de Bs. As. Bruni, Jorge Alberto. Contador Público.

L.P. 15.161

RENTAL LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA- Const.: Instr. Priv. 30/01/2012. Socios: Omar Guillermo Zuliani, arg., nac. 25/06/1970, DNI 21.571.431, cas., dom. Diag. 74 N° 3561, La Plata, Prov. Bs. As.; Mónica Alejandra Montes, arg., nac. 23/07/1969, DNI 21.056.250, cas., dom. Diag. 74 N° 3561, La Plata, Prov. Bs. As. Denominación: "Rental La Plata S.R.L.". Dom. Soc.: Diag. 74 N° 3561, La Plata, Prov. de Bs. As. Durac.: 99 años contados a partir de su inscripción. Obj. Soc.: realizar por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3°, presentándose en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados, a las ss. act. en cualquier punto del país o en el extr.: a) Comerciales: venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión y locación, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de hidrocarburos, de materiales destinados a la construcción, de escombros, y de todo tipo de vehículos automotores, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick up o cualquiera otra denominación que pudiera dárseles, ya sean nuevos o usados, como asimismo toda clase de vehículos de arrastre, incluyendo acoplados, remolques, volquetes o cualquiera otra denominación que pudiera dárseles, y de herramientas y maquinaria vial y agraria ya sean nuevos o usados. Además podrá realizar todo tipo de negociaciones referidas a los citados bienes, sus partes, componentes, accesorios y repuestos. Reparación y mantenimiento de todo tipo de automotores, sean estos de pasajeros o de carga, incluyendo sus motores, carrocerías y demás componentes, con o sin provisión de repuestos necesarios. También podrá confeccionar indumentaria de trabajo y realizar con ella todas las operaciones comerciales mencionadas ut supra. b) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, escombros, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. c) Servicios: Prestación integral de servicios de mecánica integral, de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones; Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, prestado en todos los casos por personal profesional y habilitado a los efectos; d) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como deudor o acreedor

L.P. 15.557

PETRO DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 23/7/10. Directorio Presidente José María Núñez Carmona. Roca 214 MDP, DNI 14.929.376. CUIT 20-14929376-1. Director Suplente. Ignacio Danuzzo Iturraspe, DNI 24.313.148. CUIT 20-24313148-1. Dom. Paraná 489 Piso 4 oficina 26 Capital Federal. José María Núñez Carmona. Presidente.

G.P. 94.530

LA TOMATINA S.A.

POR 1 DÍA - La Tomatina S.A. 1) Edgardo Javier Hardt, Arg., 18/2/71, soltero, com., Neuquén 1939 MDP DNI 22.042.607, CUIT/CUIL 20-22042607-7 II. Emilio Eduardo Subin Arg., 29/12/77, soltero, com., Paula Albarracín 1723 MDP DNI 26.637.379 CUIT/CUIL 20-26637379-2 III. Aldo Gustavo Villalba Arg., 30/7/65, casado, com., Bermejo 955 MDP, DNI 24.589.979 CUIT/CUIL 20-24589979-4. 2) 29/12/11) La Tomatina S.A. 4) Avda. Colón 3870 MDP, Gral. Puey. Bs. As. 5) A) Comercial: Bares, restaurantes, cafeterías, discotecas, salones de fiesta, alimentos, cursos, simposios, seminarios, congresos, exposiciones. B) Inmobiliaria. C) Financiera: Con dinero propio. D) Importación y Exportación. 6), 99 años desde inc. Reg. 7) \$ 12.000, 120.00 acc. ord. nom. no end. \$ 1 y voto 1 c/u. 8) Administración. Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5. Suplentes, igual o menor número. Fiscalización. Los Socios. Director Titular Presidente Edgardo Javier Hardt Suplente Aldo Gustavo Villalba 3 Ejercicios. 9) Presidente del Direc. 10) 31-12-. Liliana Irene Pugliese, Abogada.

G.P. 94.531

OBJETIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Objetivo S.R.L.", C.U.I.T. 33-70779994-9, domicilio soc. Catamarca 1733

Mar del Plata, Prov. Bs. As. con fecha 24/11/2011 en reunión de la totalidad de socios con motivo de la renuncia del Gerente nombrado el 18/09/2009, Sra. Viviana Beatriz Rivero, nombró a la Sra. Patricia Susana Decima, como nuevo Gerente de la entidad a partir de la fecha de reunión, y cuyos datos personales son: argentina, nacida el 11-07-1973, casada en 1ras. Nupcias con Daniel Ramón Padin, DNI 23.419.700 CUIL 27-23419700-8, domiciliada en calle Mac Gaul 1574 de la ciudad de Mar del Plata. do. Gral. Pueyrredón, Provincia Bs. As. Por todo el plazo de duración social. Humberta Pilar De Ángeli. Notaria. San Martín 2675-8 D Mar del Plata.

G.P. 94.535

BOXITSOFT S.R.L.

POR 1 DIA – Constitución S.R.L. 1) Instrumento Privado del 13/01/2012. 2) Socios: Castro, Juan Pablo, 10/04/1980, Soltero, argentino, Comerciante, Santiago del Estero N° 2577 Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., DNI N° 27.436.750; Milani, Agustín, 14/04/1972, soltero, argentino, empleado, Entre Ríos N° 393, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As, DNI 22.655.620, 3) Denominación: Boxitsoft S.R.L. 4) Domicilio: Santiago del Estero N° 2577, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto Comercial: La compra, venta, importación y exportación, por mayor y menor, de Software, software a Medida, software para teléfonos inteligentes y hardware de Informática. b) Industrial: El desarrollo de Software a medida, de juegos electrónicos, sistemas de gestión, material publicitario Digitalizado, Software para teléfonos inteligentes c) Servicios: La prestación de servicios de Informática, de consultoría en sistemas de información para empresas, de servicios de Networking, de telefonía IP, de Programación, diseño Web y administración de bases de datos relacionales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Duración 99 años desde su Inscripción. 7) Capital Social: \$ 4.000, dividido en 400 cuotas de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. 9) Administración /Representación Legal: Socio Gerente Castro, Juan Pablo, por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los cuales durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegible. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Izaguirre Juan Pablo, Contador Público.

G.P. 94.534

CONSULTORA AYALA Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Consultora Ayala y Asociados S.A. 1) I. Ayala María Eva, arg. 16/282, soltera, socióloga, Santiago del estero 2557, MDP, DNI 29.257.477 CUIT/CUIL 27-29257477-6. II. Serra Diego Ariel, Arg., 17/01/75, soltero, guardavidas, Bolívar 2250 Piso 6 Dpto "A", MDP, DNI 24.305.969 CUIT/CUIL 20-24305969-1. III. Caressa Pablo Fabián, Arg., 30/12/64, soltero, empleado administrativo, Gascón 1494 Piso 9 Dpto. "G" MDP DNI 17.103.530 CUIT/CUIL 23-17103530-9, Ayala Abel Julio César, arg. 6/5/36, casado, com., Santiago del Estero 2557 MDP, DNI 5.694.478 CUIT/CUIL 20-05694478-8 2) 7/12/11) Consultora Ayala y Asociados S.A. 4) Santiago del Estero 2557 MDP, Gen. Puey. Bs. As. 5) Comercial: computación, software, telefonía, muebles, Servicios, Turísticas, Hotelaría, Financiera con dinero propio, exportación e importación y mandatos. 6) 99 años desde inc. Reg. 7) \$ 12.000, 12.000 acc. ord. nom. no end. \$ 1 y voto 1 c/u. 8) Administración. Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5. Suplentes, igual o menor número. Fiscalización. Los Socios. Director Titular Presidente Ayala María Eva Suplente. Serra Diego Ariel 3 ejercicios. 9) Presidente del Direc. 10) 30/4. Liliana Irene Pugliese, Abogada.

G.P. 94.533